

Acompañamiento de los casos de abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes en el marco del proceso administrativo de restablecimiento de derechos desarrollado en la comisaria de familia del municipio de Piedecuesta

Frank Sebastián Peña Arenas

Jerson Andrés Rincón Castrillón

Trabajo de Grado para Optar al Título de Trabajador Social

Directora

Aura Gladys Pinto

Trabajadora Social, Especialista en familia, Magíster en Pedagogía

Universidad Industrial de Santander

Facultad de Ciencias Humanas

Escuela de Trabajo Social

Bucaramanga

2021

Dedicatoria

A mis papás, hermanos, amigos, mascotas y a todas las personas que me acompañaron a lo largo de mi proceso académico y que brindaron las herramientas que me permitieron lograr el sueño de culminar mi carrera universitaria. A cada uno le agradezco su apoyo, entusiasmo, consejos y comprensión, y mediante este trabajo de grado que me permite obtener al título de Trabajador Social, les demuestro que todo el esfuerzo tuvo frutos y que se alcanzó la meta.

A mis papás por darme ganas de seguir adelante.

A mis hermanos por mostrarme lo que es el amor y la paciencia.

A mis amigos por darme tantos momentos felices, ánimo, apoyo e incondicionalidad.

Frank Sebastián Peña Arenas

Dedicatoria

Recorriendo este largo y escabroso camino, conté con la agradable fortuna de ir sujetado de las manos de diferentes personas a las que amo.

Amada abuela, Lilia Castrillón, a pesar de no estar hoy junto a mí, en este mundo físico, te agradezco por ser la luz que iluminó mi vida, por dejarme fundida la huella del amor en mi alma y mi corazón, un amor puro y sin retribución, allí siempre te llevaré. Cumplimos nuestro sueño, pero sin ti la vida es un poco más difícil...

Abuelo Álvaro Rincón, mi querido viejo, gracias por tanto amor, este logro también es tuyo, te llevo en mi corazón.

Mi grandiosa madre, mujer virtuosa y valiente, tengo la dicha de ser tu hijo, gracias por tu infinito amor, la vida me hizo tan afortunado, no me alcanzarían los días para agradecerte, eres el motor de mi vida, ¡lo logramos!

John, mi otro padre, gracias por el apoyo incondicional.

Mis queridos hermanos, mis compañeros y cómplices de vida, gracias por el amor y el gran apoyo que significan en mi vida.

Víctor, feliz de haber coincidido, gracias por el apoyo, los ánimos y el aliento.

A mi mejor amigo, Frank Sebastián, por acompañarme durante toda la carrera y por esta amistad tan única y leal, mi querido compañero del alma.

A mis mejores amigos; Gabs, Dani, Majo, Cris, Ed, Ana, Ori, Ivonne, Vale y Cesar, fueron una pieza fundamental en esta historia, gratas memorias construimos.

A todos los niños, niñas y adolescentes, que la dignidad y justicia social sea el estandarte de sus vidas, esto también es por y para ustedes.

Jerson Andrés Rincón Castrillón

Agradecimientos

A la Universidad pública y para el pueblo, a la Universidad Industrial de Santander, por permitir formarnos profesional, ética y humanamente, sembrando la prevalencia de los derechos humanos y las actuaciones profesionales desde una postura crítica y reflexiva.

A la escuela de Trabajo Social y a todos sus docentes que nos acompañaron durante el proceso de formación, los cuales fortalecieron las herramientas y conocimientos para nuestro futuro profesional, encaminándolo a la búsqueda de la justicia social y la dignidad humana.

A la Comisaria de Familia del municipio de Piedecuesta y al Sistema Nacional de Bienestar Familiar por brindarnos la oportunidad de acercarnos a la realidad de las problemáticas sociales del país, y de esta manera, aplicar los conocimientos adquiridos en la formación académica dirigidos a la intervención y mitigación de estos problemas, como también a la garantía de los derechos humanos.

A los compañeros de Trabajo social y de la facultad de Ciencias Humanas, por las vivencias, recuerdos y experiencias que hicieron del paso por la universidad una aventura memorable y grata de recordar.

Tabla de Contenido

| | Págs. |
|--|--------------|
| Introducción | 13 |
| 1. Caracterización de la institución..... | 15 |
| 1.1. Comisaría de familia del municipio de Piedecuesta Santander. | 16 |
| 1.2. Restablecimiento de derechos..... | 18 |
| 2. Contextualización de la problemática objeto de intervención | 19 |
| 3. Marco Referencial | 21 |
| 3.1. Definiciones del proceso administrativo de restablecimiento de derechos | 21 |
| 3.1.1. Historia de atención | 21 |
| 3.1.2. Protección integral..... | 21 |
| 3.1.3. Verificación de garantía de derechos..... | 21 |
| 3.1.4. Inobservancia..... | 22 |
| 3.1.5. Amenaza | 22 |
| 3.1.6. Vulneración..... | 23 |
| 3.1.7. Restablecimiento de derechos..... | 23 |
| 3.1.8. Medidas de restablecimiento de derechos | 23 |
| 3.2. Agresores y ofensores..... | 26 |
| 3.3. Marco teórico..... | 27 |
| 3.3.1. Pensamiento ecosistémico-constructivista..... | 27 |
| 3.3.2. La familia..... | 29 |
| 3.3.3. Tipos de vinculación..... | 30 |

| | | |
|--------|---|----|
| 3.3.4. | Tipos de familia y su composición | 31 |
| 3.4. | Marco Normativo..... | 32 |
| 3.4.1. | Declaración internacional de los derechos humanos | 32 |
| 3.4.2. | Convención sobre los Derechos del Niño..... | 32 |
| 3.4.3. | Ley 1098 de 2006 y Ley 1878 de 2018 | 33 |
| 3.4.4. | Lineamiento técnico del modelo para la atención de los niños, niñas y adolescentes, con derechos amenazados y/o vulnerados, víctimas de violencia sexual | 34 |
| 4. | Justificación | 35 |
| 5. | Objetivos..... | 37 |
| 5.1. | Objetivo General..... | 37 |
| 5.2. | Objetivos específicos | 37 |
| 6. | Proceso Metodológico | 39 |
| 6.1. | Identificación de las necesidades y problemas | 39 |
| 6.1.1. | Necesidades y satisfactores..... | 39 |
| 6.1.2. | Problemas sociales..... | 39 |
| 6.2. | Aspectos básicos para considerar en la identificación de necesidad y problemas.... | 39 |
| 6.2.1. | Magnitud del problema..... | 40 |
| 6.2.2. | Gravedad del problema o necesidad | 40 |
| 6.3. | Centros de interés | 40 |
| 6.3.1. | Necesidades de cambio y oportunidades de mejora | 40 |
| 6.4. | Identificación de los factores causales o determinantes, factores condicionantes y factores de riesgo | 40 |

| | | |
|--------|--|----|
| 6.4.1. | Factores determinantes | 40 |
| 6.4.2. | Factores condicionantes | 41 |
| 6.4.3. | Factores de riesgo | 41 |
| 6.5. | Pronóstico de la situación | 41 |
| 7. | Desarrollo metodológico | 42 |
| 7.1. | Identificación de necesidades, problemas, centros de interés y oportunidades de mejora que se presentan en la Comisaría de Familia del Municipio de Piedecuesta..... | 42 |
| 7.1.1. | Escasez de profesionales..... | 42 |
| 7.1.2. | Problemática administrativa de la institución | 43 |
| 7.1.3. | Inexistencia de una plataforma institucional | 44 |
| 7.2. | Centros de interés | 45 |
| 8. | Cronograma | 49 |
| 9. | Sujetos de intervención..... | 50 |
| 10. | Avances interventivos..... | 50 |
| 11. | Hallazgos significativos..... | 69 |
| 11.1. | Violencia sexual, una forma de violencia basada en el género. | 69 |
| 11.2. | El hogar y la familia como principal escenario y agresor de violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes. | 73 |
| 11.3. | Resignificación de los hechos de violencia | 77 |
| 11.4. | Importancia del equipo de trabajo interdisciplinar y el papel del Trabajador Social dentro del proceso..... | 80 |
| 12. | Evaluación | 81 |

| | | |
|-------|---|-----|
| 12.1. | Retos generales presentados durante el proceso de práctica..... | 90 |
| 12.2. | Aprendizajes generales significativos durante el proceso de práctica..... | 91 |
| 12.3. | Dificultades generales presentadas durante el proceso de práctica | 92 |
| 13. | Conclusiones..... | 93 |
| 14. | Recomendaciones | 95 |
| | Bibliografía..... | 97 |
| | Apéndices | 101 |

Lista de Tablas

| | Págs. |
|--|--------------|
| Tabla 1. <i>Tipología de violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes</i> | 24 |
| Tabla 2. <i>Actores responsables de los delitos sexuales perpetrados contra niños, niñas y adolescentes</i> | 26 |
| Tabla 3. <i>Tipologías de familia y su composición</i> | 31 |
| Tabla 4. <i>Oportunidades de mejora presentes en la Comisaría de Familia de Piedecuesta</i> | 46 |
| Tabla 5. <i>Acciones ya iniciadas para incentivar la mejora de problemáticas</i> | 46 |
| Tabla 6. <i>Tipos de factores que inciden en las problemáticas identificadas</i> | 48 |
| Tabla 7. <i>Pronóstico de la situación</i> | 48 |
| Tabla 8. <i>Cronograma de acciones ejecutadas durante el periodo de intervención 2020-2021</i> ... | 49 |
| Tabla 9. <i>Valoraciones iniciales de verificación de derechos por presunto abuso sexual abordados</i> | 51 |
| Tabla 10. <i>Valoraciones sociofamiliares para audiencias de fallo por presunto abuso sexual</i> ... 54 | 54 |
| Tabla 11. <i>Valoraciones sociofamiliares de seguimiento por presunto abuso sexual abordados</i> . 58 | 58 |
| Tabla 12. <i>Visitas domiciliarias realizadas con la finalidad de diligenciar valoraciones sociofamiliares</i> | 60 |
| Tabla 13. <i>Otras actuaciones realizadas en el marco del PARD</i> | 63 |

Lista de Figuras

| | |
|--|----|
| Figura 1. <i>Ubicación geoespacial de la comisaría de familia del municipio de Piedecuesta</i> | 16 |
| Figura 2. <i>Infografía del fenómeno del abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes</i> | 67 |
| Figura 3. <i>Rutas de atención para el abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes</i> | 68 |
| Figura 4. <i>Víctimas de abuso sexual según su género</i> | 71 |
| Figura 5. <i>Presuntos agresores de abuso sexual según su género</i> | 72 |
| Figura 6. <i>Escenarios en donde se presentaron los casos de abuso sexual</i> | 74 |
| Figura 7. <i>Presunto agresor según su nivel de relación con la víctima</i> | 76 |

Lista de Apéndices

| | |
|--|-----|
| Apéndice A. <i>Formato de verificación de derechos</i> | 101 |
| Apéndice B. <i>Formato de valoración para audiencia de fallo</i> | 103 |
| Apéndice C. <i>Formato de valoraciones socio familiares de seguimiento</i> | 105 |
| Apéndice D. <i>Formato de Informe de visita domiciliaria</i> | 106 |

Resumen

Título: Acompañamiento de los casos de abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes en el marco del proceso administrativo de restablecimiento de derechos desarrollado en la comisaria de familia del municipio de Piedecuesta*

Autores: Frank Sebastián Peña Arenas y Jerson Andrés Rincón Castrillón**

Palabras clave: Abuso sexual, niños, niñas, adolescentes, comisaria de familia, proceso administrativo de restablecimiento de derechos, familia e covid-19.

Descripción: el proceso de practica social consistió en brindar apoyo a los procedimientos del proceso administrativo de restablecimiento de derechos por presunto abuso sexual en contra de niños, niñas y adolescentes aperturados en la comisaria de familia del municipio de Piedecuesta durante el periodo de tiempo del 2020-2021, atendiendo al aumento significativo de casos denunciados durante el periodo de confinamiento decretado por la contingencia del COVID 19. Para el desarrollo del proceso fue necesario implementar los aspectos teóricos, conceptuales y normativos de los diferentes lineamientos técnicos y manuales procedimentales del ICBF relativos a las víctimas de abuso sexual y a niños, niñas y adolescentes con sus derechos vulnerados. La propuesta se materializó en el acompañamiento de cincuenta y dos (52) procesos, de los cuales treinta y tres (33) estaban relacionados directamente con casos de presunto abuso sexual. Como hallazgos significativos de los casos abordados, se pudo identificar que la violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes se configura como una violencia basada en género que afecta principalmente a las mujeres siendo estas el 90% de las víctimas, y siendo los hombres el 90% de los agresores. También, fue posible determinar que el fenómeno del abuso sexual hacia niños, niñas y adolescentes se desarrolla mayormente dentro del grupo familiar y se perpetra en la mayoría de los casos por parte de sus familiares o allegados siendo estos el 71% de los agresores y presentándose el 90% de los casos dentro de los hogares.

*Trabajo de Grado.

**Universidad Industrial de Santander. Trabajo Social. Directora: Aura Gladys Pinto Pinto. Trabajadora Social. Especialista en Familia. Magister en Pedagogía.

Abstract

Title: Assistance in the process of intervention in cases of sexual abuse within the rights reinstatement administrative process in the Family welfare agency in the municipality of Piedecuesta.

Author(s): Frank Sebastián Peña Arenas y Jerson Andrés Rincón Castrillón**

Key Words: Sexual abuse, children and teenagers, family welfare agency, rights reinstatement administrative process, family and COVID-19

Description: The social practice process consisted in giving support to the procedures around the rights reinstatement administrative process in cases of alleged sexual abuse against children and teenagers opened at the family welfare agency in the municipality of Piedecuesta during the 2020 – 2021, giving response to the meaningful increase of denounced cases because of the COVID-19 pandemic. To develop the intervention was necessary to implement theoretical, conceptual and normative aspects based in the technical guidelines and procedures manuals by the ICBF related to the attention of sexual abuse victims and children and teenagers with violated rights. The intervention was performed with the accompaniment of fifty-two (52) cases, of which thirty-three (33) were directly related with alleged sexual abuse. As significant findings into the approached cases, it was possible to identify that the sexual violence against children and teenagers is developed as a kind of violence based in gender differences, affecting mainly to women, being this human group the 90% of victims into the cases. Also, it was possible to establish the sexual abuse as a phenomenon that is mainly performed inside the familiar group and, in most of the cases it is perpetrated by a relative or a close friend of the family, being these the 71% of the aggressors and showing it up 90% of the times inside of the family residential unit.

*Degree work.

** Industrial University of Santander. Social Work. Director: Aura Gladys Pinto Pinto. Social Worker. Family Specialist. Pedagogy Master

Introducción

El abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes es una vulneración de los derechos humanos fundamentales tales como la vida, la dignidad, la seguridad, la igualdad de trato, los derechos sexuales y reproductivos, el libre desarrollo de la personalidad y la protección, etc. Este fenómeno afecta desproporcionadamente a sus víctimas, siendo las mujeres las principales sobrevivientes de este delito, por otro lado, los principales agresores o causantes de esta vulneración corresponden al grupo primario o red familiar de la víctima, perpetrándose en los hogares mayoritariamente, bajo dominación o subordinación de algún familiar.

El fenómeno del abuso sexual en el contexto actual colombiano se desbordó y agudizó de manera significativa, para el mes agosto del año 2020 se denunciaba un caso de presunto abuso sexual contra un niño, niña o adolescente cada veintidós minutos (Senado de la república, 2020), y según datos estadísticos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el 41 % de los niños menores de edad en Colombia han sufrido de algún tipo de violencia sexual física o psicológica, siendo el 72% de las situaciones vividas dentro del hogar, situaciones que evidencian una relación directa del aumento de los casos de abuso sexual con el confinamiento.

Las agresiones sexuales contra niños, niñas y adolescentes se configuran como un delito que afecta la integridad de estos, generando consecuencias en todas sus dimensiones humanas, como también en el adecuado desarrollo de su ciclo vital dentro del grupo familiar. Es por esto, que este delito debe ser abordado e intervenido por los diferentes entes del estado, como el sistema de salud, el sistema de justicia y por último el sistema de protección social, donde el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y su ente rector el ICBF determinan las diferentes acciones de

restablecimiento de derechos a cargo de las defensorías y comisarías de familia, enmarcándose en las regulaciones expuestas por los diferentes lineamientos técnicos de atención a niños, niñas y adolescentes, como también por el Código de la Infancia y adolescencia.

El municipio de Piedecuesta cuenta únicamente con una comisaría de familia para dar respuesta a los casos denunciados por abuso sexual, situación que por el aumento significativo de denuncias como consecuencia del confinamiento por la contingencia sanitaria del Covid-19, desbordó el alcance de la institución, retrasando los procesos y las medidas de protección en pro del restablecimiento de derechos de niños niñas y adolescentes víctimas de este delito en el municipio.

En este orden de ideas, el ejercicio de práctica profesional se direccionó en brindar apoyo a los diferentes procedimientos adelantados desde la comisaria de familia en el marco del proceso administrativo de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual, teniendo en cuenta el aumento significativo de este fenómeno en el contexto nacional y la baja respuesta institucional del municipio para dar atención oportuna a estos casos.

1. Caracterización de la institución

Las comisarías de familia según la ley 1098, código de infancia y adolescencia, son definidas como:

Entidades distritales, municipales o intermunicipales de carácter administrativo e interdisciplinario, que forman parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, cuya misión es prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia conculcados por situaciones de violencia intrafamiliar y las demás establecidas por la ley (Congreso de la Republica de Colombia, 2006).

La ley mencionada faculta a los comisarios de familia como autoridades administrativas, los cuales deben garantizar y proteger los derechos de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, mediante el ejercicio y cumplimiento de las siguientes funciones:

- Garantizar, proteger, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia conculcados por situaciones de violencia intrafamiliar.
- Atender y orientar a los niños, las niñas y los adolescentes y demás miembros del grupo familiar en el ejercicio y restablecimiento de sus derechos.
- Recibir denuncias y adoptar las medidas de emergencia y de protección necesarias en casos de delitos contra los niños, las niñas y los adolescentes.
- Recibir denuncias y tomar las medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar
- Definir provisionalmente sobre la custodia y cuidado personal, la cuota de alimentos y la reglamentación de visitas, la suspensión de la vida en común de los cónyuges o

compañeros permanentes y fijar las cauciones de comportamiento conyugal, en las situaciones de violencia intrafamiliar.

- Practicar rescates para conjurar las situaciones de peligro en que pueda encontrarse un niño, niña o adolescente, cuando la urgencia del caso lo demande.
- Desarrollar programas de prevención en materia de violencia intrafamiliar y delitos sexuales.
- Adoptar las medidas de restablecimiento de derechos en los casos de maltrato infantil y denunciar el delito.
- Aplicar las medidas policivas que correspondan en casos de conflictos familiares, conforme a las atribuciones que les confieran los Concejos Municipales.

1.1. Comisaría de familia del municipio de Piedecuesta Santander.

La comisaria de familia del municipio de Piedecuesta se encuentra ubicada en la dirección Carrera 6 #10-78, Piedecuesta-Santander.

Figura 1.

Ubicación geoespacial de la comisaría de familia del municipio de Piedecuesta



Nota: La figura muestra un mapa geográfico en el cual se encuentra ubicada la comisaria de familia en el municipio de Piedecuesta, es importante mencionar que las instalaciones se encuentran a pocos metros del parque principal y la plaza de mercado del municipio. Tomado de Google Maps/Piedecuesta.

La comisaria de familia, dentro de sus actuaciones misionales se encarga de brindar servicios de orientación jurídica, psicológica y de trabajo social para la protección de los derechos de la infancia, la adolescencia y la familia. En este sentido, la práctica social se desarrolla en el marco del proceso administrativo de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes, víctimas de delitos sexuales en el municipio de Piedecuesta.

Si bien, la comisaría de familia de Piedecuesta no cuenta con una planeación estratégica propia, esta institución se enmarca en la cultura organizacional de la alcaldía de Piedecuesta, la cual establece de la siguiente manera la misión, visión y política de calidad.

Misión:

El Municipio de Piedecuesta es una entidad pública de servicio social que encamina su accionar a garantizar el desarrollo integral de sus habitantes, a través de políticas y proyectos que impulsen la sostenibilidad y competitividad, con un modelo de gestión eficiente, participativa. Orientado al logro de los objetivos misionales generando el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad Piedecuestana y el relacionamiento con sus partes de interés. (Alcaldía de Piedecuesta, 2021).

Visión:

El municipio de Piedecuesta tiene una visión al año 2023, busca convertirse en un territorio competitivo a nivel regional, en los sectores de la producción de sistemas hídricos, producción agropecuaria diversificada, desarrollo tecnológico, y de turismo ecológico de aventura y deportivo, permitiendo sus habitantes mantener un bienestar social dentro de un territorio agradable cohesionado institucionalmente para lograr un desarrollo individual y colectivo sostenible (Alcaldía de Piedecuesta, 2021).

Política de calidad:

La Administración Municipal presta sus servicios a las diferentes partes de interés de la comunidad Piedecuestana en condiciones de oportunidad y eficacia a través del desarrollo articulado de programas y proyectos en cumplimiento del Plan de Desarrollo, la constitución y la Ley, mediante la óptima administración de los recursos, el compromiso del talento humano y las estrategias de mejoramiento continuo del Sistema de Gestión integrado. (Alcaldía de Piedecuesta, 2021).

1.2. Restablecimiento de derechos

Según el código de infancia y adolescencia se entiende por restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes “la restauración de su dignidad e integridad como sujetos y de la capacidad para hacer un ejercicio efectivo de los derechos que le han sido vulnerados.” (Congreso de la República de Colombia, 2006). En este sentido, el Estado es el ente responsable de su garantía. Del mismo modo, el código de infancia y adolescencia establece una serie de medidas para el restablecimiento de derechos vulnerado en niños, niñas y adolescentes las cuales están a cargo de las autoridades competentes y son especificadas de la siguiente manera:

- Amonestación con asistencia obligatoria a curso pedagógico.
- Retiro inmediato del niño, niña o adolescente de la actividad que amenace o vulnere sus derechos o de las actividades ilícitas en que se pueda encontrar y ubicación en un programa de atención especializada para el restablecimiento del derecho vulnerado.
- Ubicación inmediata en medio familiar.
- Ubicación en centros de emergencia para los casos en que no procede la ubicación en los hogares de paso.
- La adopción.

- Además de las anteriores, se aplicarán las consagradas en otras disposiciones legales, o cualquier otra que garantice la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes.
- Promover las acciones policivas, administrativas o judiciales a que haya lugar.

2. Contextualización de la problemática objeto de intervención

La Comisaría de Familia del municipio de Piedecuesta actualmente es la única institución que presta servicios a la comunidad en materia de familia, niñez y adolescencia puesto que el municipio no cuenta con centros zonales del ICBF o defensorías de familia que den apoyo a las diversas problemáticas que se desarrollan en los sistemas familiares y el sistema social; problemáticas dentro de las cuales se puede identificar el maltrato, negligencia, violencia sexual, violencia intrafamiliar, asuntos conciliatorios como audiencias de alimentos y asignación de custodias y cuidado.

Según cifras dadas por la alcaldía de Piedecuesta el municipio está conformado por alrededor de 160.000 habitantes (Alcaldía de Piedecuesta, 2021), un municipio que a través de los últimos 15 años ha venido presentando una expansión demográfica y un aumento de su natalidad acelerado, situación que ha desbordado el alcance institucional de la comisaría de familia en el marco de la atención, prevención y protección de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

Por otro lado, se identifica un aumento significativo de la violencia intrafamiliar y violencia sexual hacía niños, niñas y adolescentes, fenómeno que se agudizó durante el periodo de confinamiento, medida tomada por el gobierno nacional para evitar la propagación del COVID-19. Esta situación fue denunciada por diferentes instituciones del Estado como el ICBF, el

Congreso de la República y los diferentes entes de control, donde enfatizaban una relación directa del aumento de estos fenómenos con el confinamiento. (Congreso de La República de Colombia, 2020).

Ahora bien, según la comisaria de familia del municipio de Piedecuesta, Blanca Yasmid Pinto, la institución actualmente afronta una problemática administrativa que se refleja en la falta de profesionales planta y profesionales del equipo técnico interdisciplinario, según la comisaria, la institución requiere de 23 profesionales para su adecuado funcionamiento, de los cuales solo hay 13 contratados hasta la fecha y únicamente 5 de ellos son profesionales de planta. (Pinto, 2021)

Esta situación retrasa la intervención de los procesos que se desarrollan desde la comisaría de familia, donde los usuarios que solicitan los servicios institucionales son los más afectados. En este sentido, la comisaria refiere que el municipio según su población, una población similar a la del municipio de Girón, necesita la gestión y la creación de una nueva comisaría, como también más turnos en la misma. Lo anterior lo identifica mediante un contraste con la comisaría de familia del municipio de Girón que cuenta con 3 turnos de comisaría, dando una atención de 24 horas a la población. (Pinto, 2021)

En este orden de ideas, el panorama social actual requiere de un acompañamiento e intervención integral por parte de las instituciones encargadas de velar y proteger los derechos de los niños, niñas, adolescentes y de sus familias, como lo es el caso de las comisarías de familia, por lo tanto, resulta de suma importancia apoyar desde lo social los diferentes procesos que se desarrollan en la institución por parte de Trabajo Social, especialmente los de abuso sexual hacia niños, niñas y adolescentes, puesto que, según la Comisaria de familia, estos conforman el 80% de procesos administrativos de restablecimiento de derechos que se aperturan en la institución y

el talento humano que la compone actualmente no es suficiente para desarrollar acciones de restablecimiento y seguimiento oportunas.

3. Marco Referencial

3.1. Definiciones del proceso administrativo de restablecimiento de derechos

3.1.1. *Historia de atención*

Según el documento técnico del procedimiento del PARD, la historia de atención es un:

Documento único, nacional, privado, individual, obligatorio, confidencial y sometido a reserva en los casos que determina la ley, en el cual se registran cronológicamente condiciones, situaciones, hechos, conceptos, actuaciones, ubicaciones, evolución y resultados del proceso de atención de los beneficiarios de los servicios del ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar [ICBF], 2020, pág. 9).

3.1.2. *Protección integral*

Consiste en el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes, como sujetos garantes de derechos. Con base en el principio de interés superior, se debe prevenir amenazas o vulneración y seguridad de su restablecimiento.

3.1.3. *Verificación de garantía de derechos*

En los casos en los que se ponga en conocimiento la presunta vulneración o amenaza de derechos, la autoridad administrativa ordenará al equipo interdisciplinario la verificación de garantía de derechos los niños, niñas y adolescentes. En este sentido según la ley 1098 de 2006, modificada por la ley 1878 de 2018, se deben realizar las siguientes acciones:

- Valoración del estado de salud física, psicológica y emocional
- Valoración del estado de nutrición y vacunas
- Inscripción en el registro civil de nacimiento
- Ubicación de la familia de origen
- Estudio del entorno familiar
- Identificación de elementos protectores y de riesgo
- Vinculación al sistema general de seguridad social en salud
- Vinculación al sistema educativo

3.1.4. Inobservancia

Según el documento técnico del procedimiento del PARD, la inobservancia de los derechos corresponde al:

Incumplimiento, omisión o negación de acceso a un servicio, política, programa u acción, o de las obligaciones o competencias ineludibles que tienen las autoridades administrativas, judiciales, tradicionales, nacionales o extranjeras, los actores del Sistema Nacional de Discapacidad, los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, los entes territoriales, o cualquier otra entidad estatal de garantizar, permitir o procurar la protección integral y el ejercicio pleno de los derechos de los niños, las niñas o adolescentes nacionales o personas mayores de edad con discapacidad absoluta y extranjeros que se encuentren en el territorio colombiano o nacionales que se encuentren fuera de él (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar [ICBF], 2020, pág. 9).

3.1.5. Amenaza

Situación de inminente peligro o riesgo para el adecuado ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes, cuando esta no constituya una inobservancia de derechos.

3.1.6. Vulneración

Situación de “daño, lesión o perjuicio”, que afecte el pleno ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes cuando esta no constituya una inobservancia de derechos.

3.1.7. Restablecimiento de derechos

Se entiende como la restauración de la dignidad e integridad de los niños, niñas y adolescentes, concibiéndolos como un sujeto de derechos e interés superior, con el fin de garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos.

3.1.8. Medidas de restablecimiento de derechos

Según el documento técnico del procedimiento del PARD, las medidas de restablecimiento de derechos consisten en:

Decisiones de naturaleza administrativa que decreta la autoridad competente para garantizar y restablecer el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Pueden ser provisionales o definitivas, deberán estar en concordancia con el derecho amenazado o vulnerado y garantizar, en primer término, el derecho del niño, la niña o el adolescente a permanecer en el medio familiar. Además, La autoridad competente deberá asegurar que en todas las medidas provisionales o definitivas de restablecimiento de derechos que se decreten, se garantice el acompañamiento a la familia del niño, niña o adolescente que lo requiera (Instituto Colombiano de Bienestar Familia [ICBF], 2020, pág. 10)

Ahora, tomando como punto de referencia el lineamiento técnico para la atención de niños, niñas y adolescentes con derechos amenazados o vulnerados, víctimas de violencia sexual, se presenta la siguiente tabla resumen con la conceptualización, se identifican las diversas formas o tipologías de este delito, sus definiciones y los escenarios en los que tiene lugar:

Tabla 1.

Tipología de violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes

| TIPOLOGÍAS DE VIOLENCIA SEXUAL | DEFINICIÓN |
|---|--|
| <p style="text-align: center;">ACTOS SEXUALES</p> <p>Los actos sexuales, corresponden a todas las acciones o comportamientos sexuales, donde no existe penetración del miembro viril, alguna parte del cuerpo humano o con algún objeto, por vía anal, vaginal u oral.</p> | <ul style="list-style-type: none"> → Actos sexuales mediante el uso de la violencia: Uso de la fuerza, la amenaza del uso de la fuerza y la coerción física o psicológica. → Actos sexuales abusivos: cuando los niños, niñas y adolescentes se encuentran en incapacidad de consentirlo: <ul style="list-style-type: none"> ● En consideración de la edad ● Con una persona incapaz de resistir. |
| <p style="text-align: center;">ACCESO CARNAL</p> <p>El acceso carnal, se define como la penetración del miembro viril, alguna parte del cuerpo humano o con algún objeto, por vía anal, vaginal u oral.</p> | <ul style="list-style-type: none"> → Acceso carnal mediante el uso de la violencia: Uso de la fuerza, la amenaza del uso de la fuerza, la coacción física o psicológica como la causada por el temor a la violencia, la intimidación, la detención ilegal, la opresión psicológica, el abuso de poder, la utilización de entornos de coacción y circunstancias similares. → Acceso carnal abusivo: Cuando los niños, niñas y adolescentes se encuentran en incapacidad de consentirlo: → En consideración de la edad: Todo acceso carnal que se realice a un niño, niña o adolescente menor de 14 años, ya sea “consentidas” o no resistidas son consideradas como un delito. → Con persona incapaz de resistir. |
| <p style="text-align: center;">EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.</p> <p>Cuando los niños, niñas y adolescentes víctimas son tratados como una mercancía u objeto, siendo vendida y comprada por parte de adultos.</p> | <ul style="list-style-type: none"> → La explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes se puede dar en diferentes contextos: <ul style="list-style-type: none"> Contextos de prostitución. Contextos digitales (virtuales) o Tics. Contexto de viajes y turismo. Contextos de los extractivismos. Obras de infraestructura y megaproyectos. Zonas de fronteras. Conflicto armado. Corredores carreteables y fluviales. Comunidades. |

| | |
|--|--|
| <p style="text-align: center;">ACOSO SEXUAL</p> <p>Hace referencia al conjunto de acciones y comportamientos de tipo verbal, escrito, no verbal, físico o virtual con contenido sexual en donde se hostigue, acose, humille, asedie, ofenda, persiga; también puede contener acercamientos corporales u otras conductas físicas de tipo sexual, dirigido a niños, niñas y adolescentes sin su consentimiento, aprovechando condiciones o relaciones de autoridad o de poder, edad, sexo, posición social, familiar o económica.</p> | <p>→ Tipos de acoso sexual:</p> <p>Acoso de género: se dirige hacia las mujeres por el hecho de ser mujeres. Atención sexual no deseada: atención y conductas sexuales no recíprocas. Coacción: intentos de obtener cooperación sexual mediante el uso de la recompensa, amenaza o castigos.</p> <p>→ Se presentan en 3 tipos de escenarios:</p> <p>Privado-familiar: con relaciones parentales, fraternales, con otros miembros de la familia o cercanas a esta.</p> <p>Público: la escuela, la iglesia, transporte público, vía pública, etc.</p> <p>Virtual: medios de comunicación, grooming en línea, sexting y sextorsión.</p> |
| <p style="text-align: center;">MATRIMONIO TEMPRANO</p> <p>Comprende toda unión oficial o de hecho a temprana edad, donde una o ambas partes son niños, niñas y adolescentes, sin embargo, según la ley colombiana, estas uniones pueden desarrollarse por personas menores de edad, cuando estas sean mayores de 14 años y cuenten con la autorización expresa de sus progenitores.</p> | <p>Factores de riesgo asociados a la unión temprana de niños, niñas y adolescentes:</p> <p>→ Privación del derecho a la educación</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Daños físicos y emocionales en niños, niñas y adolescentes ● Deserción académica por cuidado del hogar (en mujeres) ● Embarazos de alto riesgo. |
| <p style="text-align: center;">OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA SEXUAL</p> <p>Además de las formas de violencia sexual anteriormente mencionadas, el lineamiento técnico identifica otras conductas constitutivas de violencia sexual como:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La esclavitud sexual -El embarazo forzado | <p>→ Esclavitud sexual: Ejercicio del derecho de “propiedad” (comprar, vender, intercambiar, prestar), mediante el uso de la violencia, para que niños, niñas y adolescentes realicen actos sexuales.</p> <p>→ Embarazo Forzado: Se entiende como el sometimiento mediante el uso de la amenaza, violencia física, psicológica, hacia una niña o adolescente para que continúe con la gestación.</p> |

| | |
|--|---|
| -La desnudez forzada -El aborto forzado -Esterilización forzada. | <p>→ Desnudez forzada: La obligación hacia niños, niñas y adolescentes, mediante el uso de la violencia a desnudarse total, parcialmente, o permanecer desnudo.</p> <p>→ Aborto forzado: Interrumpir u obligar a interrumpir el embarazo de una niña o adolescente sin su consentimiento.</p> <p>→ Esterilización forzada: Sometimiento mediante el uso o la amenaza del uso de la violencia física o psicológica para la esterilización.</p> |
|--|---|

Nota: La tabla define teóricamente las tipologías de violencia sexual dirigidas hacia niños, niñas y adolescentes.

Elaboración propia con información tomada del *Lineamiento técnico ICBF, (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar., 2018, págs. 12-24)*

3.2. Agresores y ofensores

El lineamiento técnico para la atención de niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales, identifica como agresores y ofensores a los actores responsables de los delitos sexuales de los cuales son víctimas los niños, niñas y adolescentes, además resalta que estos pueden atravesar cualquier etapa del ciclo vital, es decir, que pueden ser personas mayores o menores de 18 años, e inclusive menores de 14 años, los cuales se categorizan como “ofensores”. En este sentido, los caracteriza de la siguiente manera:

Tabla 2.

Actores responsables de los delitos sexuales perpetrados contra niños, niñas y adolescentes

| ACTOR RESPONSABLE | DEFINICIÓN |
|--------------------------|--|
| FAMILIAR | Hace referencia a los lazos familiares de la víctima, dentro del núcleo familiar primario y extenso, además, no solo incluye a personas vinculadas por lazos de consanguinidad, sino también añade los grados de afinidad dentro del Concepto. |
| CUIDADORES | Son aquellas personas no familiares de los niños, niñas y adolescentes con los que el grupo familiar mantiene lazos de confianza y con quienes los niños, niñas y |

| | |
|--------------------------------|---|
| | adolescentes víctimas tienen algún grado de cercanía. |
| CONOCIDOS | Son aquellas personas que no comparten un vínculo de consanguinidad con los niños, niñas, adolescentes y con el grupo familiar, sin embargo; mantienen lazos de confianza y algún tipo de cercanía con estos. |
| DESCONOCIDOS | Son aquellas personas que actúan solas u organizadas en redes de explotación y no tienen ningún tipo de cercanía con las víctimas. |
| ACTORES INSTITUCIONALES | Son aquellas personas que pertenecen a alguna instancia con la que los niños, niñas o adolescentes tiene relación: Instituciones religiosas Instituciones educativas Instituciones de la salud Instituciones de protección. |
| ACTORES ARMADOS | Son aquellos actores que pertenecen a grupos armados, ya sean regulares o al margen de la ley. |

Nota: La tabla representa los actores que comúnmente atentan sexualmente contra los niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual. Elaboración propia con base en el *Lineamiento Técnico (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar., 2018, págs. 48-49).*

3.3. Marco teórico

3.3.1. *Pensamiento ecosistémico-constructivista.*

Según Dora Fried Schnitman, como se citó en los lineamientos técnicos para la inclusión y atención de familias(2008), el conocimiento como un proceso constructivo-generativo, es decir, como un proceso desligado de jerarquías dominantes de carácter positivista ligado a la objetividad, a leyes generales y a modelos normativos que ordenan la realidad social de manera “predecible” y “moldeable” bajo principios “universales”, nos desplaza hacia una concepción de desarrollo donde las disciplinas, la investigación, el aprendizaje, los diversos modelos y las prácticas de trabajo vinculan a las familias pues se les considera actoras y participes mediante el diálogo y la

proposición. Son protagonistas en el diseño y ejecución de alternativas orientadas a la superación de las diferentes crisis o fenómenos que se desarrollan dentro de su dinámica como unidad sistémica en una realidad social cambiante y diversa. (p. 57).

La familia desde esta perspectiva se concibe como sujeto de conocimiento, como un proyecto que se construye mediante la interacción de sus miembros, los cuales se transforman como resultado de esa interacción y al mismo tiempo transforman los diferentes sistemas con los que convergen en la realidad social, es decir, que las relaciones se sustentan bajo el principio de interdependencia y el interjuego de múltiples circunstancias que se desarrollan al nivel micro y macro social. Por lo tanto, comprender a las familias desde esta perspectiva, sugiere contemplar los diferentes factores de carácter individual, relacional, social, cultural, político y económico, que se desarrollan en el contexto histórico en el cual las familias se desarrollan. (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, 2008, pág. 58)

Con base en el planteamiento anterior, los fenómenos o situaciones problema que se presentan dentro de los grupos familiares, se identifican como el resultado de los procesos interaccionales entre los miembros de la familia, y de la familia con el entorno, circunstancias problemáticas que corresponden al “interjuego de múltiples circunstancias”, y a las diferentes variables de nivel estructural.

De esta forma, los fenómenos adquieren un sentido de interpretación sistemática, donde el contexto conjuga diferentes factores de orden causal o de riesgo, que son abstraídos y operan de manera condicionante en la dinámica grupal de las familias, sin embargo, las familias cuentan con recursos generativos y propositivos, con los cuáles, mediante herramientas propias y apoyo del sistema institucional, pueden meta-posicionarse frente a esta dinámica y desarrollarse con formas de relación alternativas.

Frente lo anterior, el lineamiento identifica el concepto de creación dialógica, como:

La construcción gradual, en el tiempo, de un conocimiento, proceso o experiencia novedosa por medio del diálogo reflexivo y el aprendizaje conversacional en grupos humanos. En el despliegue de este proceso, las personas y las familias transformarán sus perspectivas, experiencias y descripciones para posicionarse de una manera diferente. Este abordaje entiende la creación del significado, la experiencia y el conocimiento como procesos constructivos en los cuales eventos específicos, actos y episodios tendrán la potencialidad de transformar pautas de relaciones familiares y sociales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, 2008, pág. 58).

3.3.2. *La familia*

Los lineamientos técnicos para la inclusión y atención a familias, indican que el término “familia” responde a una noción polisémica, puesto que encierra diversos sentidos, por ejemplo, desde una perspectiva tradicional, la consanguinidad, la identidad antropológica, la identidad cultural y los aspectos legales. Refiere que la concepción de familia acude al “fundamento de la vida misma”, el cual identifica como los vínculos que se tejen entre los seres humanos. En este sentido, la familia es:

Una unidad ecosistémica de supervivencia y de construcción de solidaridades de destino, a través de los rituales cotidianos, los mitos y las ideas acerca de la vida, en el interjuego de los ciclos evolutivos de todos los miembros de la familia en su contexto sociocultural (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, [ICBF], 2008, pág. 66).

Como unidad ecosistémica, la familia se constituye por vínculos que trascienden la consanguinidad y se tejen en la compleja dinámica de interacciones del sistema social. En este contexto, las familias se convierten en unidades de supervivencia definitiva para el ser humano,

el cuál necesita de otros para sobrevivir, en este sentido, contrastando con la premisa de Aristóteles, “el ser humano es un ser social por naturaleza”, el cuál necesita de otros para sobrevivir, la familia representa esa unidad y adquiere la connotación de “otros”, metabolizando las necesidades afectivas, sexuales, económicas, etc., de los individuos que conforman la unidad “familia”. (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, [ICBF], 2008, pág. 66)

Tradicionalmente se ha concebido el hogar como la estructura física en la que conviven seres humanos allegados mediante un vínculo consanguíneo. Para una postura demográfica esta concepción es suficiente para la noción “hogar”, sin embargo; para la intervención con familias en el ámbito emocional, se considera de mayor importancia pensar en el hogar como la red vincular conformada por las personas significativas para las familias, de esta manera, se trasciende la noción objetiva de composición familiar ligada a la consanguinidad y vinculación por elección, a un escenario subjetivo y desde una concepción relacional, donde para cada persona, su familia es aquella que se le considere como tal. (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, 2008, pág. 63)

3.3.3. Tipos de vinculación

Los vínculos de consanguinidad y de afinidad: Los primeros se conciben desde el aspecto genético y los segundos por alianza (conyugalidad) o por adopción. (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, [ICBF], 2008).

Vínculos jurídicos-legales: son los legitimados por dispositivos legales del Estado o la religión, estos regulan los vínculos mencionados en el ítem anterior y, además, establecen las obligaciones sociales, económicas y morales entre los miembros que conforman el grupo familiar. (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, [ICBF], 2008).

Vínculos emocionales y afectivos: Son “erótico-afectivos” en la pareja y “afectivos” en la relación parental. (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, [ICBF], 2008).

Los vínculos económicos son aquellos que le dan carácter de “sociedad para la supervivencia” y “cooperación instrumental y de solidaridad económica” a un grupo familiar, mediante los cuales se apoya la construcción del patrimonio familiar.

Vínculos sociales: Son aquellos que fundamentan el sentido de pertenencia, identidad, tradición, nombre, prestigio e inserción social (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, [ICBF], 2008).

3.3.4. Tipos de familia y su composición

Tabla 3.

Tipologías de familia y su composición

| TIPOLOGÍAS DE FAMILIA | DEFINICIÓN |
|---|--|
| FAMILIA NUCLEAR | Es el grupo familiar conformado por madre, padre e hijo. |
| FAMILIA EXTENSA | Es el grupo familiar conformado por abuelo, abuela, progenitores e hijos. Se identifican por lo menos tres generaciones. |
| FAMILIA MONOPARENTAL PATERNA | Es el grupo familiar conformado por padre e hijo/s. |
| FAMILIA MONOPARENTAL MATERNA | Es el grupo familiar conformado por madre e hijo/s |
| FAMILIA NUCLEAR POLIGENÉTICA SIMULTÁNEA | Es el grupo familiar donde conviven hijos de distintos padres. En este sentido, este tipo de familia reconstituida puede desempeñar los roles paternos/maternos. |
| FAMILIA HOMOPARENTAL Y HOMOMATERNAL. | Es el grupo familiar conformado por parejas del mismo sexo, transexuales, transgénero o bisexuales. Estas familias pueden, o no, estar compuestas por hijos. |
| FAMILIA UNIPERSONAL | Es el tipo de familia que está conformada por un solo miembro, hombre o mujer, soltero/a. |

Nota: La tabla muestra la definición teórica de las tipologías de familia y sus conceptos. Elaboración propia con base en “Estrategias, Unidades de Apoyo y Fortalecimiento Familiar UNAFAP población con discapacidad” (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar [ICBF], 2010, pág. 20)

3.4. Marco Normativo

3.4.1. *Declaración internacional de los derechos humanos*

Establece los derechos fundamentales que deben protegerse a los seres humanos, en razón a su humanidad, en este sentido, se promulgan los principios de libertad, justicia y paz, como fundamento y reconocimiento de la dignidad. Según la asamblea general de las naciones unidas, la declaración universal de los derechos humanos consiste en un ideal “común”, de corresponsabilidad individual e institucional, donde se promulgue el respeto a las libertades y el reconocimiento de la dignidad como esencia intrínseca del ser humano. (Naciones Unidas, 1948). Se destacan de la declaración los siguientes preceptos:

- Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.
- Toda persona tiene todos los derechos de esta declaración, sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, etc.
- Derechos a la vida, la libertad y seguridad.
- Prohibición de la esclavitud.
- Nadie será sometido a tratos crueles.
- Todas las personas son iguales ante la ley.

3.4.2. *Convención sobre los Derechos del Niño*

La Convención Sobre los Derechos del Niño (2006), en su interior y a través de sus 54 artículos reconoce a los niños y niñas como sujetos de derechos, los cuales deben ser garantizados para su pleno desarrollo físico, mental, social y de expresión de sus opiniones. Esta convención es de carácter obligatorio para todos los Estados firmantes, por lo tanto, estos deben adoptar medidas especializadas para dar efectividad a cada uno de los derechos reconocidos e instaurados en la

convención. Todos los derechos dirigidos hacia los niños, niñas y adolescentes deben ser aplicados y garantizados bajo el principio de igual y no discriminación, entendiendo que el interés superior de estos prevalece por encima de concepciones ideológicas, de género, etnia y estrato socioeconómico. Dentro de los derechos estipulados en la convención se destacan los siguientes:

- Derecho a la igual de trato sin distinción de raza, religión, idioma, nacionalidad, sexo, opinión política.
- Derecho a tener una protección especial para el desarrollo físico, mental y social.
- Derecho a un nombre y a una nacionalidad desde su nacimiento.
- Derechos a una alimentación, vivienda y atención médica adecuada.
- Derecho a una educación y a un tratamiento especial para aquellos niños que sufren alguna discapacidad mental o física.
- Derecho a la comprensión y al amor de los padres y de la sociedad.
- Derecho a las actividades recreativas y a una educación gratuita.
- Derecho a estar entre los primeros en recibir ayuda en cualquier circunstancia.
- Derecho a la protección contra cualquier forma de abandono, crueldad y explotación.

3.4.3. Ley 1098 de 2006 y Ley 1878 de 2018

Con la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la infancia y la Adolescencia, se le pretende:

Garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna (Congreso de la Republica de Colombia, 2006).

En el Código, se definen las políticas públicas de infancia y adolescencia, sus objetivos y principios rectores, y se determina como responsables indelegables de estas políticas al presidente de la república, los gobernadores y los alcaldes. Para ello, también se creó el Consejo Nacional de Política Social como el ente responsable de diseñar la política pública, movilizar y determinar el gasto público y los recursos económicos de la nación y establecer las rutas metodológicas de acción para garantizar el adecuado ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y asegurar su protección y restablecimiento en todo el territorio nacional. (Congreso de la República de Colombia, 2006)

3.4.4. Lineamiento técnico del modelo para la atención de los niños, niñas y adolescentes, con derechos amenazados y/o vulnerados, víctimas de violencia sexual

El lineamiento técnico fundamenta la atención de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual con el fin de garantizar una atención integral de acuerdo con las particularidades y características de estos. Así, el lineamiento toma como referencia otros lineamientos tales como el lineamiento técnico del modelo para la atención de niños, niñas y adolescentes, con derechos amenazados o vulnerados y el lineamiento técnico de modalidades para la atención de niños, niñas y adolescentes, con derechos amenazados o vulnerados. (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar., 2018).

4. Justificación

La realidad social actual, enmarcada en la contingencia sanitaria ocasionada por el virus COVID-19, condicionó a las familias a convivir por tiempo completo en sus hogares como una de las medidas gubernamentales orientadas a la disminución de los contagios, además, se establecieron estrategias como la educación virtual, el teletrabajo y el comercio virtual. Por otro lado, las dinámicas económicas, políticas y de salubridad del país se encontraban envueltas en múltiples crisis e incertidumbre, que recayeron directamente en las familias. Esto generó diversas consecuencias a nivel interno de los grupos familiares que afectaron las relaciones, aspectos de salud mental en sus individuos y agudizó los eventos de violencia.

Para el mes de agosto de 2020 se denunciaba un caso de presunto abuso sexual contra un niño, niña o adolescente cada veintidós minutos (Senado de la república, 2020), y según datos estadísticos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el 41 % de los niños menores de edad en Colombia habían sufrido de algún tipo de violencia sexual, física o psicológica, el 72% de estas situaciones vividas dentro del hogar, situaciones que demuestran una relación directa del aumento de los casos de abuso sexual con el confinamiento. Según lo expuesto se evidencia que los niños, niñas y adolescentes se encuentran en riesgo, pues este tipo de violencia genera afectaciones en todas sus dimensiones humanas, en su adecuado desarrollo integral y el sano ejercicio de sus derechos como sujetos de interés superior.

Para el presente proyecto de práctica social, se configura la violencia sexual como un factor de riesgo latente en los contextos familiares privados donde esta problemática se puede mantener oculta, derivando múltiples consecuencias físicas, psicológicas y fisiológicas que afectan a la

familia en general y desembocan en impactos negativos a corto, largo y mediano plazo en la vida de los niños, niñas o adolescentes y su entorno. (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar., 2018)

En este orden de ideas, la intervención de dicha problemática desde las instituciones encargadas como lo son las comisarías de familia resulta fundamental, puesto que se les debe garantizar el restablecimiento de derechos a los niños, niñas y adolescentes que fueron víctimas de esta situación. Así, para la presente práctica social, la Comisaría de Familia del municipio de Piedecuesta se presenta como una entidad que enfoca sus esfuerzos en dichas problemáticas y facilita la participación del Trabajo social y lo adhiere a su cuerpo técnico interdisciplinario de intervención, participación que involucra múltiples herramientas desde lo social que pueden incidir en la mitigación de las problemáticas sociales que se gestan en medio de contextos como la familia y en las consecuencias derivadas del abuso sexual.

De esta manera, es importante para el presente proyecto, adherir las políticas nacionales, municipales e institucionales, como también los diferentes aspectos epistemológicos, conceptuales y procedimentales de los lineamientos técnicos del ICBF, con el fin de fundamentar y darle soporte a los diferentes procedimientos que se desarrollan en el marco del proceso administrativo de restablecimiento de derechos de casos vigentes por abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes en el municipio.

5. Objetivos

5.1. Objetivo General

Apoyar los procesos de intervención que se desarrollan en la Comisaria de Familia del municipio de Piedecuesta durante el periodo de práctica social 2020-2021 en el marco del proceso administrativo de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescente víctimas de delitos sexuales, mediante la verificación de estado y garantía de derechos, las valoraciones socio familiares para audiencias de fallo, las visitas domiciliarias y las valoraciones socio familiares de seguimiento; con la finalidad de beneficiar su interés superior y la prevalencia de sus derechos.

5.2. Objetivos específicos

- Realizar verificación de derechos por situaciones de presunto abuso sexual, mediante el contacto con los niños, niñas y adolescentes, y su grupo familiar, aplicando las entrevistas y valoraciones iniciales que constaten el estado de garantía de derechos.
- Acompañar las valoraciones socio familiares mediante visitas domiciliarias, orientadas a la verificación de las condiciones de los niños, niñas y adolescentes dentro de la medida de protección estipulada por el PARD.
- Efectuar abordajes socio familiares, mediante entrevistas con los niños, niñas y adolescentes, y su grupo familiar, orientadas a la elaboración de informes y conceptos psicosociales que sirvan de dictamen pericial para la celebración de audiencia de pruebas y fallo del PARD.

- Realizar valoraciones socio familiares de seguimiento mediante entrevistas con los niños, niñas y adolescentes, y su grupo familiar, que corroboren el cumplimiento y garantía de los compromisos establecidos en la medida de protección.

6. Proceso Metodológico

Para la construcción de la propuesta de intervención es necesario partir de un proceso de investigación, con el cual se identifiquen las problemáticas, los factores que inciden en ella, las consecuencias, los sujetos, los recursos materiales y humanos, y las alternativas de solución. Para ello, se tomó como punto de referencia el proceso operativo de trabajo social: diagnóstico, plan de acción, ejecución y evaluación, y también se precisó desarrollar los aspectos metodológicos planteados en el manual de diagnóstico social de Aguilar & Ander-Egg (1999).

6.1. Identificación de las necesidades y problemas

6.1.1. *Necesidades y satisfactores*

Desde la postura de los autores, las necesidades humanas son el conjunto de condiciones de carencia y privación, las cuales son inherentes a la naturaleza del hombre y para cuya resolución el ser humano tiene potencialidades. Por otro lado, identifican los satisfactores como las formas que una sociedad o sistema implementa, para satisfacer las condiciones de carencia y privación (Aguilar & Ander-Egg, 1999, P.39).

6.1.2. *Problemas sociales.*

Aguilar y Ander-Egg (1999) definen los problemas sociales como aquellas situaciones de las cuales se toma el conocimiento y se procura resolver como condición del equilibrio y de la continuidad de la organización social.

6.2. Aspectos básicos para considerar en la identificación de necesidad y problemas

La naturaleza del problema o necesidad consiste en describir específicamente el tipo de problema o necesidad, para esto es necesario responder a las preguntas, ¿De qué trata?, ¿en qué

consiste?, ¿cuáles son los problemas y necesidades más importantes? (Aguilar & Ander-Egg, 1999).

6.2.1. Magnitud del problema

Consiste en determinar el nivel de alcance de afectación del problema o necesidad. (Aguilar & Ander-Egg, 1999).

6.2.2. Gravedad del problema o necesidad

Hace referencia a los efectos y consecuencias de los problemas y necesidades que existen o pueden existir, y cómo estos impactan en la realidad social y las poblaciones. (Aguilar & Ander-Egg, 1999).

6.3. Centros de interés

Son aspectos importantes que pueden determinar la estrategia de acción frente a los problemas y necesidades. (Aguilar & Ander-Egg, 1999).

6.3.1. Necesidades de cambio y oportunidades de mejora

Está orientado en identificar los factores positivos internos y externos en los niveles del sistema social, con el fin de establecer oportunidades de cambio frente a los problemas y necesidades identificados previamente. (Aguilar & Ander-Egg, 1999).

6.4. Identificación de los factores causales o determinantes, factores condicionantes y factores de riesgo

6.4.1. Factores determinantes

Son la causa principal de un fenómeno, configuran y producen la situación problema, son factores estructurales y procesos del sistema social (Aguilar & Ander-Egg, 1999).

6.4.2. Factores condicionantes

Son aquellos hechos, acontecimientos, situaciones o procesos que pueden influir en la evolución del problema (Aguilar & Ander-Egg, 1999).

6.4.3. Factores de riesgo

Son el grado de consecuencia y desarrollo del problema, el cual afecta a los sujetos en los ámbitos personales, laborales, ambientales, etc. (Aguilar & Ander-Egg, 1999).

6.5. Pronóstico de la situación

Permite prever cuál será el futuro si se mantienen iguales o se modifican algunos de los parámetros definatorios de la situación:

Proyección: Descripción de la tendencia actual hacia el futuro considerando que las variables (que ocasionan las necesidades o problemas) permanecerán estables o iguales al presente. (Aguilar & Ander-Egg, 1999).

Previsión: Pronóstico de la situación que se espera lograr en caso de llevar a cabo ciertas intervenciones concretas, además se le añaden factores de cambio en pro de modificar las tendencias, finalmente este proceso debe recurrir a aspectos creativos e imaginativos (Aguilar & Ander-Egg, 1999).

7. Desarrollo metodológico

7.1. Identificación de necesidades, problemas, centros de interés y oportunidades de mejora que se presentan en la Comisaría de Familia del Municipio de Piedecuesta

Para el desarrollo de este proceso fue necesario implementar técnicas de recolección de información como la entrevista semiestructurada, la cual fue concedida por la comisaría de familia de turno de la institución, Yasmin Pinto, en compañía de la trabajadora social, Francy Daza. En este sentido, se identificaron las siguientes necesidades, problemáticas y sus impactos o consecuencias.

7.1.1. Escasez de profesionales

Frente a esta problemática, Pinto (2021) afirma que “hay muy poco personal de planta, en este momento hay dos auxiliares administrativos, una secretaria, una trabajadora social, una Psicóloga, y la comisaria, las demás personas son de contrato” (P.1). Por lado, Pinto (2021) añade lo siguiente: “En este momento hay contratadas más o menos cinco de planta, y por contrato hay como doce personas; y se necesitan veintitrés” (P.1).

7.1.1.1 Gravedad de esta problemática

Teniendo en cuenta la problemática anteriormente descrita, Pinto (2021) expresa que la escasez de profesionales en la comisaria de familia afecta principalmente los procesos administrativos de restablecimiento de derechos que allí se intervienen y afirma lo siguiente: “Los procesos se retrasan, o sea los procesos de restablecimiento de derechos si o si se tienen que fallar a los seis meses y tienen otros seis meses para seguimiento, también se ven afectados los

beneficiarios en cuanto a que se retrasan las agendas para las citaciones que están a tres o cuatro meses desde que se saca la cita hasta que vienen y se hace la audiencia ” (p.1)

De lo anterior se puede identificar que los procesos tardan de 3 a 4 meses en ser atendidos, situación preocupante, puesto que las problemáticas que se atienden en una comisaría de familia deberían desarrollarse en tiempos adecuados en pro de la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, pues estos necesitan intervenciones y seguimientos oportunos, como también acciones integrales de restablecimiento de derechos.

7.1.2. Problemática administrativa de la institución

Frente a esta problemática, Daza (2021) refiere “en la comisaría de familia hay carencia en cuanto espacios, carencia de talento humano, capacitación a profesionales en temas específicos que se trabajan desde la comisaria de familia y la rotación del personal, pues no se da continuidad a los procesos” (p.1).

Sumado a lo anterior, refiere la siguiente información complementando la problemática que identificó previamente: “yo soy la única trabajadora social de planta, para una cantidad de 180.000 habitantes que tiene el municipio el cual debería contar como mínimo con tres comisarías y solo se están resolviendo las situaciones con una” (Daza, 2021).

En este orden de ideas y según esta problemática en específico, Pinto (2021) refiere que los otros integrantes del equipo técnico interdisciplinar de la institución laboran bajo contratos establecidos en períodos semestrales, situación que afecta el adecuado desarrollo de los procedimientos de restablecimiento de derechos que interviene la comisaria, pues, una vez finalizado este contrato no hay persona suficiente para los casos denunciados.

7.1.2.1 Gravedad de esta problemática

Frente a la gravedad de la problemática abordada anteriormente Daza (2021) afirma lo siguiente:

Los problemas siempre están afectando a la comunidad y en especial los más afectados son la niñez, que ahí es donde está el problema de la sociedad, mientras que no se logre resolver los casos a tiempo, restablecer los derechos a tiempo, dar los alimentos oportunos, dar las audiencias oportunas, pues siempre los niños van a ser los afectados porque siempre van a ser vulnerados sus derechos (p.2)

Ahora, desde la perspectiva de Pinto (2021) las consecuencias de esta problemática radican principalmente en el retraso de los procesos que se desarrollan en la institución poniendo en riesgo los términos que se establecen legalmente dentro del proceso administrativo.

7.1.3. Inexistencia de una plataforma institucional

Frente a esta problemática Pinto (2021) refiere que no cuentan con un sistema en el cual se puedan registrar los procesos y acciones que se desarrollan en la institución, donde el único sistema con el que cuentan cumple funciones específicas de registro a las personas que se acercan a solicitar conciliación de alimentos, reconocimientos voluntarios, temas de familia y violencia intrafamiliar. Sin embargo; menciona que este software solo permite identificar la asistencia de los usuarios. En este sentido, los procesos se encuentran archivados en carpetas y se organizan en cajas según fecha y orden en el cual se da apertura al mismo.

Ahora en cuanto a cifras específicas, la institución no cuenta con un observatorio o base de datos específico en el cual se desarrollen cuantitativamente las estadísticas de los procesos, únicamente cuentan con un “documento online de Excel” en Google Drive, mediante el cual

registran los procesos y las acciones que se adelantan de los mismos, por cada uno de los miembros del equipo técnico interdisciplinar de la comisaría de familia del municipio.

7.1.3.1 Gravedad de esta problemática

Pinto (2021) refiere que, al no existir una plataforma o programa institucional, no se puede establecer un estudio estadístico de los procesos y su debida categorización, sin embargo, añade que el 80% de los procesos anexados en carpetas consisten en procesos administrativos de restablecimiento de derechos por presunto abuso sexual a niños, niñas y adolescentes y el 20% restante consisten en casos por negligencia en el cuidado y violencia intrafamiliar.

7.2. Centros de interés

Con la finalidad de indagar y establecer las posibles acciones y estrategias que orienten la propuesta de intervención de la práctica social, se identificaron en conjunto con la profesional de trabajo social y comisaria de familia las siguientes:

- Creación de nuevos turnos de comisaría.
- Contratación de recurso humano.
- Establecer nueva comisaría de familia según lo expuesto en el plan municipal de desarrollo.
- Apoyo de Profesionales en formación de IES al equipo técnico interdisciplinario de la comisaría.

Con respecto al apoyo de profesionales en formación a la institución Daza (2021) la refiere lo siguiente:

Es un gran apoyo para la comisaría el contar con estudiantes de práctica, gente con conocimiento, con energía, con ganas de hacer las cosas bien hechas, esto ha permitido descongestionar la institución respecto a los años anteriores, que había un cúmulo de trabajo sin resolver (p.2)

Con relación a lo anterior Pinto (2021) reitera dicha afirmación y añade lo siguiente:

Los practicantes nos sirven mucho porque son un apoyo para la trabajadora social y para mí la comisaria, porque nos ayudan en cuanto los temas de verificación de derechos y para sacar adelante los procesos de restablecimiento de derechos y violencia intrafamiliar también” (p.2)

Tabla 4.

Oportunidades de mejora presentes en la Comisaría de Familia de Piedecuesta

| OPORTUNIDADES DE MEJORA | |
|--|---|
| INTERNAS | EXTERNAS |
| <ul style="list-style-type: none"> → Profesionales planta de la comisaría de familia. → Apoyo al trabajo de la institución por parte de profesionales en formación vinculados a la comisaría. → Gestiones administrativas por parte de la comisaría de familia. | <ul style="list-style-type: none"> → Plan municipal de desarrollo en el cual se tiene previsto la gestión de una nueva comisaría de familia con su propio equipo técnico interdisciplinar. → Convenios con Instituciones de Educación Superior. → Apoyo del SNBF en capacitación y asistencia técnica. |

Nota: La tabla muestra las oportunidades de mejora que identifica la comisaria de familia para incentivar el mejor funcionamiento de la Comisaría de familia del municipio. Elaboración propia

Tabla 5.

Acciones ya iniciadas para incentivar la mejora de problemáticas

| PROBLEMAS | ACCIONES INICIADAS | RESPONSABLES |
|--------------------------|--|---|
| Escasez de profesionales | <ul style="list-style-type: none"> → Vinculación de profesionales en formación al equipo técnico interdisciplinario de la Comisaria de Familia. → Apoyo de profesionales en formación de trabajo social en | Comisaria de familia - secretario de gobierno, instituciones de educación superior, equipo técnico interdisciplinario y profesionales en formación. |

| | | |
|--|--|---|
| | las acciones adelantadas por el equipo interdisciplinario de la comisaría (trabajo social). | |
| Problemática administrativa de la institución. | <ul style="list-style-type: none"> → Gestión a la secretaria de Interior Municipal y al Secretario General con el fin de añadir más turnos de comisaría en el municipio. → Solicitud de asistencia técnica al ICBF centro zonal Bucaramanga Sur, en la modalidad Hogar Gestor. → Apoyo de profesionales en formación de trabajo social en las acciones adelantadas por el equipo interdisciplinario de la comisaría (trabajo social). | Comisaria de familia Trabajadora Social de planta Profesionales en formación de Trabajo Social. |
| Inexistencia de una plataforma institucional. | N/A | N/A |

Nota: La tabla contiene las acciones que se han emprendido institucionalmente en la Comisaría de Familia con la finalidad de mejorar el servicio. Elaboración propia

Tabla 6.

Tipos de factores que inciden en las problemáticas identificadas

| TIPOS DE FACTORES | | | |
|---|--|--|--|
| PROBLEMA | FACTORES CAUSALES | FACTORES CONDICIONANTES | FACTORES DE RIESGO |
| Escasez de profesionales | Falta de contratación por parte de la administración municipal | Falta de movilización de recursos económicos. | Falta de Voluntad política de la administración municipal. |
| Problemática administrativa de la institución | Inexistencia de otra comisaria de familia | -Desfinanciación. -Planta profesional insuficiente. -Herramientas de trabajo insuficientes. -Modelos de contratación Contrataciones trimestrales por OPS | Falta de Voluntad política de la administración municipal. |
| Inexistencia de una plataforma institucional | Falta de inversión por parte de la administración municipal | Falta de movilización de recursos económicos y humanos | Falta de Voluntad política de la administración municipal. |

Nota: la tabla muestra los factores que inciden directamente en las problemáticas identificadas, así como los factores de riesgo que propician su desarrollo.

Tabla 7.

Pronóstico de la situación

| PRONOSTICO DE LA SITUACIÓN | | |
|-----------------------------------|---|---|
| SITUACIÓN PROBLEMA | PROYECCIÓN | PREVISIÓN |
| Escasez de profesionales. | -Intervenciones limitadas por el tiempo -Alta carga laboral. | -Intervención oportuna en los procesos de restablecimiento de derechos. -Profesionales de trabajo social o profesionales en formación apoyando procesos, reduciéndose la alta carga laboral. |

| | | |
|---|--|--|
| Problemática administrativa de la institución | -Familias desorientadas frente a los procesos que se desarrollan. -Lentitud en dar respuesta a los procesos desarrollados por la comisaría de familia | -Desarrollo oportuno de los procesos desarrollados en la comisaría de familia -Contratación oportuna de los profesionales que conforman el equipo técnico interdisciplinario de la comisaría de familia |
| Inexistencia de una plataforma institucional | -Desorganización de los procesos archivados. -Procesos con términos vencidos -Caracterización estadística incipiente de los procesos abordados en la comisaría de familia. | -Organización y acceso a los expedientes de manera ordenada y oportuna -Procesos desarrollados según los términos en orden cronológico -Caracterizaciones estadística concreta de los procesos desarrollados según diferentes categorías de análisis |

Nota: la tabla proyecta el pronóstico y proyección de los problemas identificados en caso de que se haga intervención apropiada o en caso de que no se haga abordaje del problema respectivamente.

8. Cronograma

Tabla 8.

Cronograma de acciones ejecutadas durante el periodo de intervención 2020-2021

| MESES | 1 | | | | 2 | | | | 3 | | | | 4 | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|
| SEMANA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 |
| Abordajes socio familiares. | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x |
| Elaboración de informes y conceptos psicosociales para audiencias de fallo. | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x |
| Acompañamiento de valoraciones socio familiares mediante visitas domiciliarias. | | | | | x | x | x | x | x | x | x | x | | | | |
| Seguimiento a procesos administrativos ya concluidos o fallados. | x | | | | x | | | | | x | | | | x | | |

Nota: El cronograma muestra la ejecución de las acciones propuestas durante la práctica social. Elaboración propia.

9. Sujetos de intervención

El desarrollo de la práctica social está enmarcado en el ámbito institucional de la comisaría de familia de Piedecuesta, específicamente en el proceso administrativo de restablecimiento de derechos, donde se identifican como sujetos los niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales que requieran intervención por parte de comisaria de familia en pro del restablecimiento de sus derechos, integridad y dignidad; partiendo del reconocimiento de estos como garantes de derechos y desde el principio de interés superior tal como lo establece el código de infancia y adolescencia.

10. Avances interventivos

Partiendo de la necesidad de dar respuesta al aumento de los casos de presunto abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes, se diseñaron una serie de objetivos en aras de generar un impacto positivo a nivel institucional, social y familiar a partir del apoyo a los procesos administrativos de restablecimiento de derechos, como también de beneficiar el interés superior y prevalencia de derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas. Para ello se construyó una planeación metodológica dirigida al apoyo e intervención de los procedimientos del proceso administrativo de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual, más específicamente, en los procesos de verificación de derechos, valoraciones sociofamiliares de seguimiento, visitas domiciliarias y valoraciones sociofamiliares para audiencias de fallo.

En relación con lo anterior, se dio respuesta a la planeación metodológica de la siguiente forma:

- **Realizar verificación de derechos por situaciones de presunto abuso sexual, mediante el contacto con los niños, niñas, adolescentes y su grupo familiar, aplicando las entrevistas y valoraciones iniciales que constaten el estado de garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes:**

Con la finalidad de dar respuesta a este objetivo, mediante el acompañamiento de la Trabajadora Social de la comisaria de Familia, se desarrollaron 6 valoraciones iniciales de verificación de derechos en casos de presunto abuso sexual (Consultar Apéndice A) y se caracterizaron de la siguiente manera:

Tabla 9.

Valoraciones iniciales de verificación de derechos por presunto abuso sexual abordados

| CARACTERIZACIÓN DE VALORACIONES INICIALES DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS ABORDADAS | | | | | | | |
|--|-------------|----------------|--------------------------|------------------------|---------------------------------|--|---------------------------|
| Sexo | Edad | Estrato | Tipo de abuso | agresor/ofensor | Acción/es desarrolladas. | Medida de protección | tipología familiar |
| F | 12 | 2 | Actos sexuales abusivos. | Progenitor. | Verificación de derechos. | -Apertura PARD. -Ubicación en medio familiar con familia extensa. | Extensa. |
| F | 5 | 2 | Actos sexuales abusivos. | Prima Paterna. | Verificación de derechos. | -Apertura PARD. -Ubicación en medio familiar con familia nuclear. | Nuclear. |

| | | | | | | | |
|---|----|---|---|----------------------|---------------------------|--|----------|
| F | 16 | 2 | Acceso carnal violento. | Padrastro. | Verificación de derechos. | -Apertura PARD. -Ubicación en medio familiar con familia extensa. | Extensa. |
| F | 11 | 2 | Acceso carnal violento y abusivo. | Amigo familiar. | Verificación de derechos. | Ubicación en medio familiar con familia extensa. | Extensa. |
| F | 16 | 2 | Acceso Carnal. | -Cuñado. -Cuñado. | Verificación de derechos. | Ubicación en medio familiar con familia extensa. | Extensa. |
| M | 13 | 2 | Actos sexuales abusivos en contexto TICS. | Profesora escolar. | Verificación de derechos. | Ubicación en medio familiar con familia nuclear. | Nuclear. |

Nota: La tabla muestra las diferentes variables resultantes de las valoraciones iniciales de verificación de derechos por presunto abuso sexual abordados en el proceso de prácticas, así como la totalidad de verificaciones realizadas. Elaboración propia.

Con las valoraciones se pretendía conocer y constatar las denuncias interpuestas ante la comisaría de familia por motivo de presunto abuso sexual, las cuales venían remitidas desde diferentes entidades públicas y privadas, entre las que se destacaron, el Hospital Local de Piedecuesta, ICBF, instituciones educativas y Fiscalía. Una vez conocidas las denuncias, se procedía a indagar con el adulto significativo o red de apoyo familiar más próxima a los niños, niñas o adolescentes víctimas de presunto abuso sexual, mediante técnicas tales como, entrevistas semiestructurada de manera virtual o presencial, y observación participante, donde se recopilaba una serie de información relevante frente a la situación de vulneración y del grupo familiar.

En este sentido, durante la valoración inicial, se abordaba al familiar del niño, niña o adolescente víctima, se solicitaban datos básicos como, documentos de identidad, registro civil, carné de vacunación cuando estos eran infantes, afiliación al sistema general de seguridad social en salud y vinculación a un proceso educativo. Ya identificada esta información, en un primer momento se procedía a indagar sobre la situación de vulneración que activó la ruta de protección, donde se indagaba la cercanía actual que tenía el presunto agresor con la víctima, si este seguía ubicado en la misma unidad familiar o próxima a ésta y finalmente, si ya se había instaurado la respectiva denuncia penal.

Posteriormente se procedía a indagar sobre la composición del grupo familiar, su dinámica relacional y comunicativa, las pautas de crianza, formas de ejercer autoridad y establecer normas puesto que este proceso permitía identificar otras formas de vulneración dentro de la vivienda de los niños, niñas y adolescentes víctimas. Por otro lado, se profundizaba respecto a la dimensión socioeconómica del grupo familiar, donde se conocía los ingresos económicos, las dinámicas laborales de sus miembros y los espacios habitacionales de los hogares, esto con el fin de verificar si el grupo familiar contaba con las condiciones de garantizar derechos como alimentación, vivienda digna, educación y salud a los niños, niñas y adolescentes.

Finalmente, con la información recopilada en las entrevistas se construyeron los informes psicosociales de verificación de derechos en los cuales se describió textualmente la información referida por los familiares y en donde también se realizó una reflexión crítica de todas las dimensiones familiares, sociales y económicas abordadas, para así, mediante un balance de fuerzas generativas y de vulnerabilidad proyectar un concepto que brindara las herramientas a la autoridad administrativa para adoptar las medidas de protección en beneficio de los niños, niñas y adolescentes según las particularidades del caso y de su grupo familiar.

Cabe destacar que además de realizar las respectivas valoraciones iniciales y verificación de garantía de derechos fundamentales, desde el área de lo social se abordaban a las familias en aras de brindar un acompañamiento que les aportara herramientas para afrontar la situación, potenciar las capacidades del grupo familiar mediante orientaciones respecto al proceso legal y de restablecimiento de derechos, la importancia de los vínculos entre los miembros del grupo familiar como medida de apoyo a niños, niñas y adolescentes víctima, la importancia del desarrollo de un acompañamiento integral en salud mental, el adecuado uso de la comunicación y la no revictimización, pautas de crianza alternativas y democráticas, el incentivar la participación y comunicación dentro de la familia, y por último, expedir remisiones con las autoridades competentes como secretarías de educación y salud públicas

- **Efectuar abordajes socio familiares, mediante entrevistas con los niños, niñas, adolescentes y su grupo familiar orientadas a la elaboración de informes y conceptos psicosociales que sirvan de dictamen pericial para la celebración de audiencia de pruebas y fallo del PARD:**

El desarrollo de este objetivo se llevó a cabo bajo el acompañamiento, monitoreo y retroalimentación de la profesional de trabajo social de la Comisaría de Familia, brindando apoyo en el desarrollo de 13 valoraciones socio familiares para audiencia de fallo (Consultar Apéndice B), las cuales se caracterizaron de la siguiente manera:

Tabla 10.

Valoraciones sociofamiliares para audiencias de fallo por presunto abuso sexual.

| CARACTERIZACIÓN DE VALORACIONES SOCIO FAMILIARES PARA AUDIENCIA DE FALLO ABORDADAS | | | | | | | |
|---|-------------|----------------|----------------------|------------------------|---------------------------------|-----------------------------|---------------------------|
| Sexo | Edad | Estrato | Tipo de abuso | agresor/ofensor | Acción/es desarrolladas. | Medida de protección | Tipología familiar |
| F | 5 | 2 | Acceso carnal | Primo paterno. | -Valoración socio familiar | Ubicación en medio | Extensa. |

| | | | | | | | |
|---|----|---|-----------------------------------|------------------------------|--|---|----------------|
| | | | violento y abusivo. | | para audiencia de fallo. | Familiar con familia extensa. | |
| F | 4 | 2 | Acceso carnal violento y abusivo. | -Progenitor. -Padraastro. | -Valoración Socio familiar para audiencia de fallo. | Ubicación en medio Familiar con familia extensa. | Reconstituida. |
| F | 13 | 2 | Actos sexuales abusivos. | “Pareja” sentimental. | -Valoración socio familiar para audiencia de fallo. | Ubicación en medio Familiar con familia extensa. | Extensa. |
| F | 7 | 2 | Actos sexuales abusivos. | Vecino menor de 14 años. | -Valoración socio familiar para audiencia de fallo. | Ubicación en medio Familiar con familia extensa. | Extensa. |
| F | 15 | 2 | Actos sexuales. | Amigo familiar. | -Valoración socio familiar para audiencia de fallo. | Ubicación en medio familiar con familia monoparental. | Monoparental. |
| F | 13 | 2 | Acceso carnal violento y abusivo. | Tío materno. | - Valoración socio familiar para audiencia de fallo. | Ubicación en medio Familiar con familia extensa. | Extensa. |
| F | 3 | 2 | Actos sexuales abusivos. | Abuelastro. | -Valoración socio familiar para audiencia de fallo. | Ubicación en medio Familiar con familia extensa. | Extensa. |
| F | 13 | 2 | Actos sexuales abusivos. | Padraastro. | -Valoración socio familiar para audiencia de fallo. | Ubicación en medio Familiar con familia extensa. | Extensa. |
| F | 17 | 2 | Actos sexuales. | Amigo familiar. | - Valoración socio familiar para audiencia de fallo. | Ubicación en medio Familiar con familia extensa. | Nuclear. |
| F | 13 | 1 | Acceso carnal violento y abusivo. | Desconocido. | - Valoración socio familiar para audiencia de fallo. | Ubicación en medio Familiar con familia extensa. | Extensa. |

| | | | | | | | |
|---|----|---|---|-------------------------|--|--|----------------|
| F | 5 | 2 | Acceso carnal violento y abusivo. | Primo menor de 14 años. | - Valoración socio familiar para audiencia de fallo. | Ubicación en medio Familiar con familia extensa. | Extensa. |
| F | 11 | 2 | Acceso carnal violento y abusivo. | Vecino. | - Valoración socio familiar para audiencia de fallo. | Ubicación en medio familiar con familia reconstituida. | Reconstituida. |
| M | 13 | 2 | Actos sexuales abusivos en contexto TICS. | Profesora escolar. | -Valoración socio familiar para audiencia de fallo. | Ubicación en medio familiar con familia nuclear. | Nuclear. |

Nota: La tabla muestra el número de valoraciones para audiencia de fallo por presunto abuso sexual, así como las particularidades y variables de cada uno de los casos. Elaboración propia.

Con el propósito de gestionar un informe y realizar un pertinente abordaje socio familiar, se realizó una revisión documental detallada de las diferentes actuaciones desarrolladas y emitidas por los profesionales que conforman el equipo técnico interdisciplinar de la comisaría de familia, toda vez, que las valoraciones socio familiares para audiencia de fallo corresponden a una de las fases finales del proceso administrativo de restablecimiento de derechos.

Así, la revisión documental permitió establecer unos antecedentes previos a la intervención, especificando el motivo de ingreso a la medida de protección, como también información específica sobre el grupo familiar de los niños, niñas y adolescentes, también, las diversas dinámicas que se desarrollan dentro del sistema familiar, sus relaciones, patrones de comunicación, verificación de garantía de derechos fundamentales, las características socioeconómicas del grupo familiar, los espacios habitacionales y características del contexto donde se ubican las viviendas, redes de apoyo, evolución del proceso en el tiempo, los

compromisos adquiridos por las familias y las diferentes medidas establecidas por la autoridad administrativa.

Posteriormente, se procede a desarrollar los abordajes con las familias, intervenciones que debido a la contingencia sanitaria ocasionada por el covid-19, tuvieron que ser realizadas por teléfono con preguntas orientadoras que la profesional en trabajo social facilitó en un primer momento, las cuales estaban dirigidas a conocer la evolución de la medida de protección, el estado actual en el que se encontraba el niño, niña o adolescentes víctima de presunto abuso sexual, el fortalecimiento del grupo familiar, la ubicación del medio donde se encontraba actualmente y el cumplimiento de derechos en materia de salud, educación y atención en psicología.

A medida que evolucionaba el proceso de la práctica social, se desarrollaron de manera holística y generativa las demás intervenciones, en las cuales no se limitó a la mera búsqueda de información para diligenciar un informe psicosocial, sino también se llevaron a cabo diferentes acciones desde el ámbito social con las familias.

De esta manera, se profundizó en el mejoramiento de pautas de crianza, autoridad democrática, establecimiento de normas, relaciones participativas dentro del hogar como aspecto preventivo de factores de riesgo, la autonomía e individualidad de los seres humanos, especialmente en la etapa del desarrollo como la adolescencia, los derechos sexuales y reproductivos especialmente en mujeres siendo estas en su mayoría las víctimas de abuso sexual. Por otro lado, se resaltó la importancia de la atención en psicología/psiquiatría de los niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual como una medida restaurativa, un derecho fundamental y de subsanación de la situación de vulnerabilidad, asimismo, se desarrollaron abordajes en materia de derechos fundamentales entre los que se destacó la educación y su importancia dentro del proyecto de vida de los seres humanos.

Finalmente, se realizaba un compendio de toda la información relacionada con el proceso y se procedía a elaborar un informe psicosocial para la audiencia de fallo en el PARD. Este informe estaba conformado por una serie de dimensiones que se debían poner en consideración a la hora de construir el concepto. Estas dimensiones correspondían a la composición familiar y su dinámica, la evolución del proceso y su respectivo seguimiento, el cumplimiento de recomendaciones y compromisos, y el fortalecimiento de la red familiar de los niños, niñas y adolescentes víctimas. De esta manera se establecía un balance de fuerzas generativas y de vulnerabilidad que brindara herramientas de decisión para definir la situación legal de los niños, niñas y adolescentes dentro del proceso administrativo.

- **Realizar valoraciones socio familiares de seguimiento mediante entrevistas con los niños, niñas, adolescentes y su grupo familiar que corroboren el cumplimiento y garantía de los compromisos establecidos en la medida de protección:**

El desarrollo de este objetivo se llevó a cabo bajo el acompañamiento, monitoreo y retroalimentación de la profesional de trabajo social de la Comisaria de Familia, brindando apoyo en el desarrollo de 4 valoraciones socio familiares de seguimiento (Consultar Apéndice C), las cuales se caracterizaron de la siguiente manera:

Tabla 11.

Valoraciones sociofamiliares de seguimiento por presunto abuso sexual abordados.

| CARACTERIZACIÓN DE VALORACIONES SOCIOFAMILIARES DE SEGUIMIENTO ABORDADAS | | | | | | | |
|---|-------------|----------------|-------------------------|------------------------|-----------------------------------|--|---------------------------|
| Sexo | Edad | Estrato | Tipo de abuso | agresor/ofensor | Acción/es desarrolladas | Medida de Protección | Tipología familiar |
| F | 8 | 2 | Actos sexuales abusivos | Amigo Familiar. | Seguimiento medida de protección. | Ubicación en medio familiar con familia reconstituida. | Reconstituida. |

| | | | | | | | |
|---|----|---|-----------------------------------|----------------|---|--|----------------|
| F | 10 | 1 | Actos sexuales abusivos . | Primo Materno. | Seguimiento medida de Protección. | Ubicación medio familiar con familia Extenso. | Extensa. |
| M | 13 | 1 | Actos sexuales abusivos . | Desconocido. | Seguimiento. | Ubicación en medio familiar con familia monoparental . | Monoparental . |
| F | 13 | 2 | Acceso carnal violento y abusivo. | Tío materno. | Seguimiento a compromisos y medida de protección. | Ubicación en medio familiar con familia extenso. | Extensa. |

Nota: La tabla muestra la totalidad de valoraciones socio familiares de seguimiento realizadas por los profesionales en formación en casos de abuso sexual, añadiendo las particularidades de cada uno de los casos. Elaboración propia.

En aras de brindar apoyo al grupo familiar y gestionar un informe de seguimiento, se identificó oportuno realizar un proceso de revisión documental de los expedientes y de informes como la valoración inicial, informe de verificación de derechos y auto de apertura del proceso investigativo, con el fin de identificar aspectos como la custodia de los niños, niñas y adolescentes, el medio en el cual fue ubicado, la medida de protección interpuesta por la autoridad administrativa y las diferentes recomendaciones emitidas por el equipo técnico interdisciplinar de la comisaría de familiar. Partiendo de ello, se entablaba comunicación con las familias vía telefónica y se abordaban las particularidades expuestas anteriormente.

Por otro lado, el proceso de seguimiento también involucró un acompañamiento profesional desde el área de trabajo social, toda vez que se consideró que en este se deben abordar nuevamente las familias desde todas sus dimensiones y no simplemente desde el cumplimiento o no de recomendaciones, dándole una visión más integral a la intervención y superar el proceso evaluativo de “cumplió y no cumplió”.

Finalmente, desde la elaboración del informe, se pudo remitir a los niños, niñas y adolescentes y a sus familias a las correspondientes entidades que operan en red interinstitucional con la comisaria de familia, toda vez que en algunos de los casos, las familias no contaban con la capacidad de garantizar derechos en materia de salud y educación, por lo cual la comisaria de familia en competencia debía garantizar el adecuado ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y sus familias.

- **Acompañar procesos de valoraciones socio familiares mediante visitas domiciliarias, orientadas a la verificación de las condiciones de los niños, niñas y adolescentes dentro de la medida de protección estipulada por el PARD:**

Para el desarrollo del presente objetivo, fue necesario el apoyo de las profesionales en trabajo social y psicología de la comisaría de familia, como también del conductor de la alcaldía y de la policía de infancia y adolescencia del municipio. En este sentido, se pudo brindar apoyo y acompañamiento para el desarrollo de 10 visitas sociofamiliares a las viviendas de los niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual (Ver Apéndice D), y se caracterizaron de la siguiente manera:

Tabla 12.

Visitas domiciliarias realizadas con la finalidad de diligenciar valoraciones sociofamiliares

| CARACTERIZACIÓN DE VISITAS DOMICILIARIAS PARA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR ABORDADAS | | | | | | | |
|---|-------------|----------------|-----------------------------------|------------------------|---------------------------------|---|---------------------------|
| Sexo | Edad | Estrato | Tipo de abuso | agresor/ofensor | Acción/es desarrolladas. | Medida de protección | tipología familiar |
| F | 5 | 2 | Acceso carnal violento y abusivo. | Primo paterno. | Visita familiar. | Mantener ubicación en medio familiar con familia extensa. | Extensa. |

| | | | | | | | |
|---|----|---|-----------------------------------|-----------------------------|-------------------|---|----------------|
| F | 8 | 2 | Actos sexuales abusivos. | Amigo Familiar. | Visita familiar. | Mantener ubicación en medio familiar con familia reconstituida. | Reconstituida. |
| F | 4 | 2 | Acceso carnal violento y abusivo. | -Progenitor. -Padrastro. | Visita Familiar. | Mantener ubicación en medio familiar con familia reconstituida. | Reconstituida. |
| F | 13 | 2 | Actos sexuales abusivos. | “Pareja” sentimental. | Visita familiar. | Mantener ubicación en medio familiar extensa. | Extensa. |
| F | 15 | 2 | Actos sexuales. | Amigo familiar. | Visita familiar. | -Mantener ubicación en medio familiar con familia monoparental | Monoparental. |
| F | 13 | 2 | Acceso carnal violento y abusivo. | Tío materno. | Visita familiar. | Mantener ubicación en medio familiar con familia extensa. | Extensa. |
| F | 3 | 2 | Actos sexuales abusivos. | Abuelastro. | Visita familiar. | Mantener ubicación en medio familiar con familia extensa. | Extensa. |
| F | 17 | 2 | Actos sexuales. | Amigo familiar. | -Visita familiar. | Mantener ubicación en medio familiar con familia nuclear. | Nuclear. |
| F | 13 | 1 | Acceso carnal violento y abusivo. | Desconocido. | Visita familiar. | Mantener ubicación en medio familiar con familia extensa. | Extensa. |

| | | | | | | | |
|---|---|---|-----------------------------------|-------------------------|-------------------|---|----------|
| F | 5 | 2 | Acceso carnal violento y abusivo. | Primo menor de 14 años. | -Visita familiar. | Mantener ubicación en medio familiar con familia extensa. | Extensa. |
|---|---|---|-----------------------------------|-------------------------|-------------------|---|----------|

Nota: La tabla muestra los procesos de visitas domiciliarias realizadas en el proceso de práctica, con la finalidad de diligenciar formatos de valoración socio familiar y verificar condiciones habitacionales de niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual

El desarrollo de las visitas domiciliarias llevó consigo un trabajo previo en el cual se requirió un abordaje holístico e integral de la situación de vulnerabilidad y de la medida de protección estipulada por la autoridad administrativa. Para ello, antes de salir a campo se construían matrices en las cuales se categorizaban los procesos teniendo en cuenta la gravedad de los hechos de vulnerabilidad y los tiempos de acuerdo a la fecha de vencimiento de sus términos en el marco legal. También, se realizaban pequeñas descripciones o resúmenes con la finalidad de establecer un hilo coherente con las actuaciones ya realizadas.

Una vez en campo, las visitas domiciliarias no sólo vincularon a la red familiar de los niños, niñas y adolescentes víctimas, sino también se vincularon a los diferentes actores cercanos a su sistema social, como vecinos, amigos y profesores. De esta manera se podía abstraer una visión integral de la realidad en la que se desarrollaban los niños, niñas y adolescentes. Ya ubicados en las viviendas, se desarrollaron los abordajes y entrevistas a los grupos familiares y a los niños, niñas y adolescentes con el acompañamiento de las profesionales de trabajo social y psicología.

Mediante estos abordajes se constataba el estado físico y la situación actual en la que se encontraban los niños, niñas y adolescentes se contrastaron las situaciones referidas en las entrevistas telefónicas con la realidad presente en las viviendas y sus dinámicas en específico. También, se verificaron las condiciones habitacionales, de aseo y de limpieza, de las cuales se

tomaban registro fotográfico como evidencia para los informes. Concluidas las visitas, se realizaban sugerencias en aspectos como hábitos de aseo, establecimiento de normas, hábitos, horarios y pautas de crianza adecuadas.

Finalmente, como resultado del acercamiento a los hogares y la información recopilada, se procedía a realizar los correspondientes informes, en los cuales se evidenciaban las actuaciones realizadas con sus respectivas evidencias prácticas, conclusiones y recomendaciones.

- **Acompañamiento de otras acciones realizadas en la comisaría de familia:**

Si bien el proyecto de práctica social está orientado a la intervención del fenómeno del abuso sexual, también se desarrollaron acciones relacionadas con el campo de familias y redes. Se brindó apoyo frente a los fenómenos que surgen dentro de los grupos familiares referidos a su dinámica interna y con su entorno: violencia intrafamiliar, negligencia en el cuidado, abandono y conciliación de alimentos; a continuación, su caracterización:

Tabla 13. *Otras actuaciones realizadas en el marco del PARD*

| ACTUACIONES TRANSVERSALES AL PROCESO DE PRACTICA | | | | | | | |
|--|------|---------|-------------------------------|---------------|--|---|--------------------|
| Sexo | Edad | Estrato | Vulneración | Responsable | Acciones desarrolladas | Medida de protección | Tipología familiar |
| M | 12 | 2 | Negligencia. | Progenitora. | -Valoración socio familiar para audiencia de fallo. -Remisión psicología y psiquiatría. | Ubicación en medio familiar con familia monoparental. | Monoparental |
| M | 13 | 2 | Maltrato infantil y abandono. | Progenitores. | Amonestación verbal -Firma acta de entrega del preadolescente | Ubicación en medio familiar con familia nuclear. | Nuclear. |
| M | 8 | 2 | Maltrato infantil. | Progenitora. | -Visita domiciliaria. Amonestación verbal. -Acta conciliación. | Ubicación en medio familiar con familia monoparental. | Monoparental. |

| | | | | | | | |
|---|----|---|--------------------------|---------------|---|--|---------------|
| M | 2 | 2 | Negligencia. | Progenitora. | -Valoración socio familiar para audiencia de fallo. -Visita domiciliaria. | Ubicación en medio familiar con familia monoparental. | Monoparental. |
| F | 15 | 2 | Violencia intrafamiliar. | Progenitor. | -Seguimiento medida de protección. -Visita domiciliaria. | Ubicación en medio familiar con familia nuclear. | Nuclear. |
| M | 13 | 2 | Violencia intrafamiliar. | Progenitor. | -Valoración socio familiar para audiencia de fallo. | Ubicación en medio familiar con familia nuclear. | Nuclear. |
| F | 5 | 2 | Violencia intrafamiliar. | Progenitor. | -Valoración socio familiar para audiencia de fallo. -Remisión secretaria educación. | Ubicación en medio familiar con familia nuclear. | Nuclear. |
| M | 15 | 2 | Violencia intrafamiliar. | Progenitora. | -Verificación de derechos. -Visita familiar. -Oficio secretaria de educación. | -Apertura PARD, ubicación en medio familiar con familia mono parental. | Monoparental. |
| M | 2 | 2 | Abandono. | Progenitores. | -Verificación de derechos. -Visita familiar. | Ubicación en medio familiar con familia Extensa. | Extensa. |
| F | 3 | 2 | Negligencia. | Progenitores. | -Valoración socio familiar. -Traslado del proceso por competencia territorial. | N/a | Nuclear. |
| F | 11 | 1 | Negligencia. | Progenitora. | -Seguimiento. -Valoración socio familiar para audiencia de fallo. -Visita familiar. | Ubicación en medio familiar con familia extensa. | Extensa. |

| | | | | | | | |
|---|----|---|--------------------------|---------------|--|---|---------------|
| F | 8 | 1 | Negligencia. | Progenitora. | Seguimiento. -Valoración socio familiar para audiencia de fallo. -Visita familiar. | Ubicación medio familiar con familia extensa. | Extensa. |
| M | 10 | 1 | Negligencia. | Progenitora. | -Seguimiento. -Valoración socio familiar para audiencia de fallo. -Visita familiar. | Ubicación medio familiar con familia extensa. | Extensa. |
| M | 2 | 2 | Violencia Intrafamiliar. | Progenitor. | -Seguimiento medida de protección. | Ubicación en medio familiar con familia extensa. | Extensa. |
| M | 5 | 2 | Violencia intrafamiliar. | Progenitora. | -Verificación de derechos. -Remisión psicología progenitora. | Ubicación en medio familiar con familia nuclear. | Nuclear. |
| F | 9 | 2 | Conciliación alimentos. | Progenitor. | -Visita familiar. -Citación conciliación de alimentos. | N/a | Monoparental. |
| M | 5 | 2 | Negligencia. | Progenitores. | -Verificación de derechos. | Apertura PARD, ubicación medio familiar con familia extensa. | Extensa. |
| M | 5 | 2 | Negligencia. | Progenitores. | -Valoración socio familiar para audiencia de fallo. -Visita familiar. -oficiar al CDI. -Remisión psicología abuela materna. | Egreso de medida de protección en medio institucional a Medio familiar. | Extensa. |

| | | | | | | | |
|---|---|---|--------------|---------------|--|---|----------|
| F | 1 | 2 | Negligencia. | Progenitores. | -Valoración socio familiar para audiencia de fallo. -Visita familiar. | Egreso de medida de protección en medio institucional a Medio familiar. | Extensa. |
|---|---|---|--------------|---------------|--|---|----------|

Nota: La tabla proyecta actuaciones de restablecimiento de derechos llevadas a cabo durante el proceso de practica en casos diferentes a abuso sexual, siendo abordados casos de negligencia, abandono, conciliación de alimentos, entre otros. Elaboración propia.

Además, con la finalidad de materializar de manera didáctica e informativa algunos de los hallazgos significativos de la práctica social, se elaboraron infografías dirigidas a los usuarios de la Comisaría de Familia, que visibilicen el fenómeno del abuso sexual, sus implicaciones y las rutas de acción y atención para su respectiva y pronta denuncia.

Figura 2. Infografía del fenómeno del abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes



Nota: La imagen representa de manera gráfica las definiciones de abuso sexual, las principales víctimas, agresores del fenómeno del abuso sexual en contra de niños, niñas y adolescentes

Figura 3. Rutas de atención para el abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes

QUÉ HACER?
 EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL
 HACIA NIÑOS, NIÑAS Y
 ADOLESCENTES

CUANDO USTED SEA TESTIGO, CONOZCA O SU GRUPO FAMILIAR ESTE AFRONTANDO UNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL EN CONTRA NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES USTED TIENE LA OBLIGACIÓN DE DENUNCIARLO. PUEDE HACERLO DE LAS SIGUIENTES FORMAS:

ACÉRQUESE DE INMEDIATO A ALGUNA DE LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES:

- COMISARÍA DE FAMILIA DE PIEDECUESTA
- HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA
- INSPECCIÓN DE POLÍCIA
- FISCALÍA
- DEFENSORÍA DEL PUEBLO
- COLEGIO EN DONDE ESTUDIA EL NIÑO O NIÑA

O PUEDE COMUNICARSE A LAS SIGUIENTES LINEAS:

- *317 4130760 COMISARÍA DE FAMILIA
- *123 POLICÍA LINEA NACIONAL
- *311 5129837 FISCALÍA GENERAL
- * 018000919748
- LÍNEA 141 DEL ICBF**

O ENVÍE EL CASO DETALLADO A LAS ESTAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO

comisaria1@alcaldiadepiedecuesta.gov.co
 denunciaanonima@fiscalia.gov.co
 atencionalciudadano@icbf.gov.co

O INGRESE DIRECTAMENTE A CUALQUIERA DE LAS PÁGINAS DE LAS INSTITUCIONES ANTES NOMBRADAS E INTERPONGA UNA DENUNCIA VIRTUAL

Nota: La imagen proyecta los números telefónicos, correos electrónicos, instituciones y pasos a seguir a los cuales es necesario comunicarse para realizar respectiva denuncia en casos de abuso sexual en contra de niños, niñas y adolescentes.

11. Hallazgos significativos

Durante la ejecución del proyecto de práctica social se identificaron diferentes categorías de análisis referentes al fenómeno de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes que surgieron específicamente de los procesos administrativos de restablecimiento de derechos que se apoyaron en la comisaria de familia del municipio de Piedecuesta. Estas surgen a partir de una caracterización estadística y del análisis de la realidad social imperante en el contexto del municipio, las cuales se definieron de la siguiente manera: Violencia sexual, una forma de violencia basada en el género, el hogar y la familia como principal escenario y agresor de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, resignificación de los hechos de violencia y la importancia del equipo de trabajo interdisciplinar y el papel del Trabajador Social dentro de este.

11.1. Violencia sexual, una forma de violencia basada en el género.

La violencia sexual dirigida contra la mujer se configura en una violación sistemática de los derechos humanos fundamentales tales como la vida, dignidad, seguridad, igualdad de trato, integridad física y psicológica, libre desarrollo de la personalidad, a los derechos sexuales y reproductivos; siendo estos fundamentales para un adecuado desarrollo humano y autodeterminación de todas las personas sin distinción de su género, etnia, estatus social, credo, nacionalidad, etc. (ACNUR, 2003).

Según el comité de la convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979), se define la violencia sexual por motivos de género como la violencia que es dirigida hacia una persona con base en el género asignado a su sexo biológico, cita, Esta violencia, perpetúa y reproduce de manera significativa los estereotipos de género asignados al

sexo los cuales determinan las formas de relación y comportamiento de los seres humanos, estereotipos que están entramados directamente al patriarcado y a prácticas machistas, que se sustentan en relaciones desiguales de poder, donde los hombres gozan de privilegios en materia de derechos, participación, decisión, control y autoridad.

Estas relaciones desiguales han legitimado la cosificación hacia las mujeres, como también, el dominio y control que pueden ejercer los hombres sobre los cuerpos femeninos, materializándose en actos que causen daño o sufrimiento físico y mental a las mujeres, dando como resultado las agresiones sexuales. Estas agresiones se pueden categorizar como actos sexuales abusivos y violentos, y agresiones carnales abusivas y violentas que no discriminan la edad, raza, estatus social, vínculo filial y consanguíneo, etc. (ACNUR, 2003)

Hablar de violencia sexual como una tipología de violencia basada en género permite distinguir la violencia sexual común, de la que sufren las mujeres, puesto que esta las afecta de manera sistemática, significativa y desproporcionada por su condición de género. Si bien, tanto las mujeres como los hombres pueden ser víctimas de la violencia sexual, las mujeres son las víctimas y sobrevivientes principales. (ACNUR, 2003)

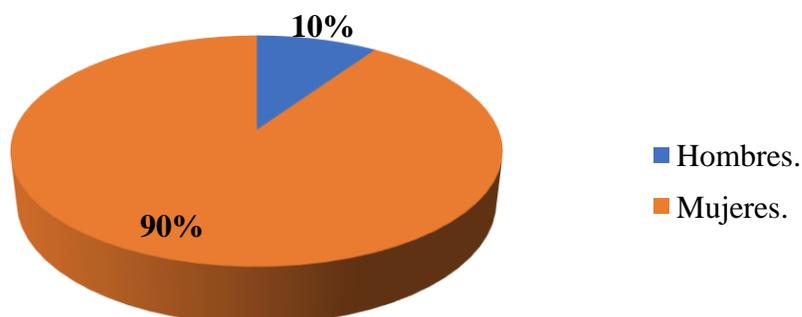
En este sentido, dentro de los procesos administrativos de restablecimiento de derechos desarrollados durante el proyecto de práctica social, se identificó que el 90% de las intervenciones llevadas a cabo por presunto abuso sexual, vinculó a niñas y adolescentes de género femenino como las principales víctimas, situación que deja en evidencia la desigualdad de género en los casos abordados y en el panorama local del municipio frente a este fenómeno.

También, es preciso resaltar que el 10% restante de las intervenciones por presunto abuso sexual, estuvieron dirigidas a niños y adolescentes del género masculino, dichos datos, permiten reafirmar las relaciones de poder que para el caso de los niños de género masculino, no se

presenta el abuso sexual a razón de su género, sino más bien a razón de su edad y por estar subordinado frente a un adulto mayor como presunto abusador.

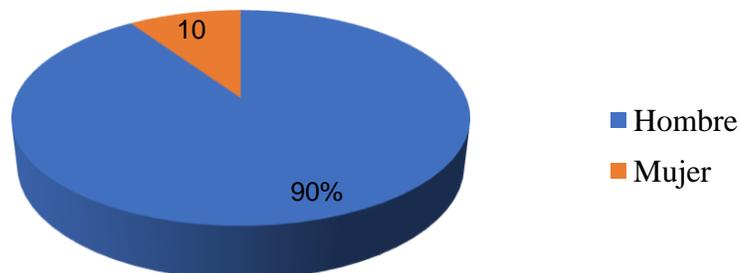
Figura 4.

Víctimas de abuso sexual según su género



Nota: el presente grafico caracteriza de manera cuantitativa en porcentajes el género de las víctimas en los casos de abuso sexual abordados. Elaboración propia.

También, se pudo establecer que el género masculino fue el principal agresor en los casos intervenidos, esto demuestra de manera significativa la subordinación de las mujeres por cuenta de los hombres, subordinación, que se legitima en estructuras de poder desiguales amparadas por leyes y normas sociales y culturales, principalmente machistas. Sin embargo, es importante reconocer que esta problemática también vincula como presunto agresor al género femenino, que, a pesar de su poca incidencia dentro del fenómeno, también se manifiesta como un actor responsable que causa afectaciones en el adecuado ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Dicha comparación, que, a pesar de ser desproporcionada, también permite visibilizar que el abuso sexual puede ser perpetrado por hombres y mujeres, factor que debe ser tenido en cuenta dentro de las acciones de prevención del fenómeno.

Figura 5.*Presuntos agresores de abuso sexual según su género*

Nota: el gráfico caracteriza de manera cuantitativa en porcentajes los presuntos agresores según su género en los casos de abuso sexual abordados. Elaboración propia.

En este orden de ideas, se pudo evidenciar que el fenómeno del abuso sexual en niños, niñas y adolescentes configura principalmente como una forma de violencia por motivos de género y relaciones desiguales de poder, situaciones que competen abordar desde las diferentes instancias públicas y privadas, que vinculan directamente al Estado y las instituciones encargadas de velar, proteger y garantizar el adecuado ejercicio y desarrollo de los derechos fundamentales en los individuos.

Siendo así, las comisarías de familia como instituciones protectoras de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y sus familias deberían centrar su esfuerzos en intervenciones que abarquen más allá del PARD, sería importante que focalizaran acciones de prevención y reconfiguración de las relaciones humanas y de género que puedan tener impacto en las familias y en la sociedad, entendiendo que el fenómeno del abuso sexual radica principalmente en las desigualdades de género que se sustentan en prácticas machistas que subordinan a las mujeres.

11.2. El hogar y la familia como principal escenario y agresor de violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes.

La familia como unidad básica de supervivencia y desarrollo de los seres humanos es el espacio que se construye a través de las relaciones e interacciones de sus integrantes, dando como resultado de esta dinámica normas, roles y formas de interpretar la realidad (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, [ICBF], 2008). Si bien, la familia tradicionalmente se ha consagrado como el sistema núcleo de la sociedad donde idealmente priman las buenas relaciones, la figura masculina es la cabeza del hogar, que establece normas y autoridad para los demás miembros y donde la figura femenina está estrictamente ligada al cuidado de los hijos, brindar amor y suplir necesidades básicas. Palacios (2009)

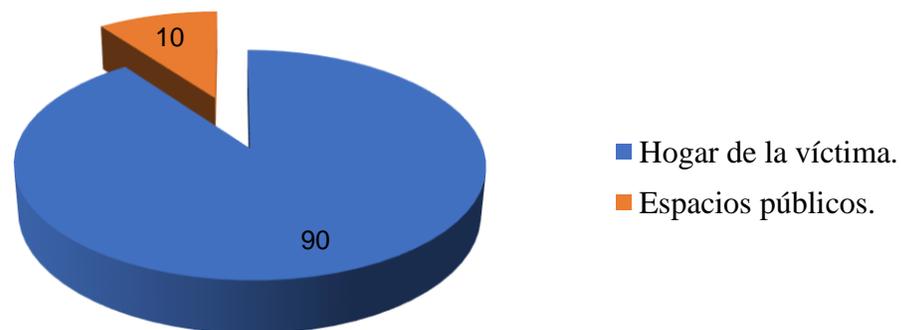
Se ha evidenciado que las familias han evolucionado en su composición, formas de relación, interacción y organización, ratificando que son sistemas en constante movimiento y se retroalimentan con sistemas externos, derivando crisis y desequilibrio que impactan a sus integrantes de manera desigual, siendo las mujeres, niños y niñas los más vulnerables por su condición de subordinación en la sociedad patriarcal actual.

En este sentido, según Martínez, et al. (2019) el hogar puede ser un espacio de seguridad que garantiza el crecimiento biopsicosocial, la protección y garantía de los derechos fundamentales de sus miembros, como también, se puede configurar como un espacio en donde sus integrantes pueden estar en peligro (p.15). Y es aquí, según Richard Snett (2005) como se citó en “Los cambios y transformaciones en la familia: una paradoja entre lo sólido y lo líquido” donde encuentra la metáfora de Tolstoi de ser “infierno o paraíso”; la trampa del afecto se convierte en la puerta de entrada a “la tiranía de la intimidad” (p. 3)

Así, la caracterización de los procesos intervenidos en la práctica social desarrollada permitió evidenciar que el 90% de los presuntos abusos sexuales dirigidos a niños, niñas y adolescentes fueron perpetrados en el hogar, y el 10% se llevaron a cabo en espacios públicos.

Figura 6.

Escenarios en donde se presentaron los casos de abuso sexual



Nota: el presente grafico caracteriza de manera cuantitativa en porcentajes los escenarios donde se perpetraron los casos de abuso sexual abordados. Elaboración propia.

Cuando el abuso sexual se perpetúa dentro de la familia, se configura en una forma de relación que se establece mediante la lealtad, confianza, fidelidad, complicidad, amor, obediencia, respeto, culpa y miedo. También, está mediado por la cultura del silencio y el chantaje, puesto que la familia es concebida como un espacio privado del cual las situaciones que se dan dentro de su dinámica deben mediar allí mismo, perpetuando el abuso y dándose de manera sistemática y repetitiva a través del tiempo (Martínez, et al. 2019).

Teniendo en consideración los anteriores aspectos epistemológicos, durante el proceso de práctica, fue posible contrastarlos con la realidad social y las particularidades de cada caso. Así, se encontró que las relaciones de lealtad, fidelidad y amor, propiciaron la no denuncia oportuna del abuso sexual de la siguiente manera:

“Mi papá me dijo que me amaba y que no le debía decir a nadie, que iba a ser nuestro secreto, que él era mi papá y yo debía hacerle caso” (Fragmento tomado de entrevista semiestructurada de víctima de abuso sexual, 2020)

Por otro lado, la culpa y el miedo permitieron que los hechos de abuso sexual se repitieran, e inclusive, vincularan a varios agresores:

“La niña fue abusada desde los 5 años por tres de sus tíos políticos, cuando le preguntamos que por qué no nos había contado dijo que tenía miedo de que la familia se separara por culpa de ella y que sus primos se quedaran sin papás” (Fragmento de un adulto significativo de una niña víctima de abuso sexual en un caso de presunto sexual, 2021)

Además, fue posible contrastar la complicidad de los miembros del grupo familiar y el presunto agresor para minimizar la gravedad de los hechos, legitimando las formas de violencia sexual y de género:

“Yo no denuncié porque llegué a un acuerdo con el cuñado de la niña porque si él se iba preso quien iba a responder por el bebé que tiene con mi otra hija, entonces llegamos a un acuerdo en el que no le iba a volver a hablar y no se iban a volver” (Fragmento tomado del relato de la progenitora de una niña víctima de presunto abuso sexual, 2021)

Por último, las amenazas y el miedo fueron otro factor condicionante dentro de la inoportuna denuncia de los casos de abuso sexual:

“Mi hermano nos amenazó que si lo denunciábamos por lo que le hizo a la niña nos iba a hacer daño” (Fragmento tomado del relato de la progenitora de una niña víctima de presunto abuso sexual, 2021)

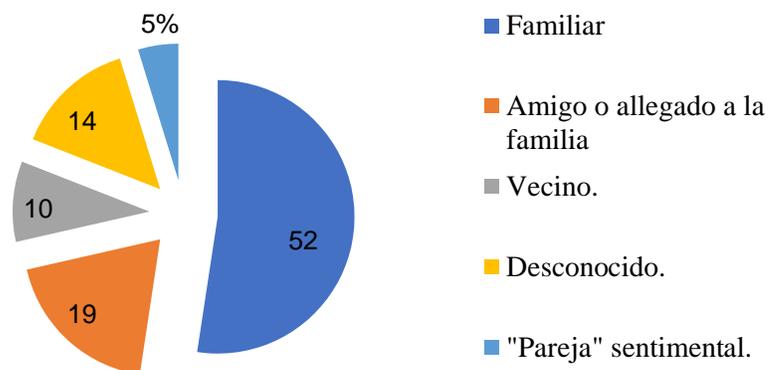
En este sentido, también se pudo identificar que el principal agresor que perpetúa el abuso es algún miembro de la familia o alguien allegado a ella, por ende, se evidencia el abuso de las

relaciones de poder dentro de las relaciones familiares, impactando directamente en los niños, niñas y adolescentes, los cuales están subordinados y oprimidos dentro del hogar principalmente por su género y también por su edad. Según Martínez, et al. (2019) esta situación dificulta la denuncia del abuso, pues genera confusión en las víctimas, las cuales normalizan la agresión, ya que no saben si sentir amor u odio por su victimario, pues no entienden cómo la persona que socialmente les debe brindar protección y cuidado, les genera daño (p.16)

Por otro lado, dentro de los casos abordados se pudo percibir que el abuso sexual cuando fue perpetrado por un desconocido al grupo familiar se denunció con más prontitud, debido a que la víctima no mantenía un vínculo estrecho o filial con su agresor, por lo tanto, no estaba condicionada a guardar silencio.

Figura 7.

Presunto agresor según su nivel de relación con la víctima



Nota: el presente grafico caracteriza de manera cuantitativa en porcentajes los diferentes agresores y su relación con la víctima en los casos de abuso sexual abordados. Elaboración propia.

Esta grafica deja en evidencia que las relaciones de poder y de desigualdad de género en el abuso sexual están enmarcadas mayormente en las dinámicas intrafamiliares siendo que el 71% de los presuntos abusadores fueron familiares o allegados a la familia, dando un panorama alarmante y de alto riesgo, pues las familias de los niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso

sexual no están garantizando el nivel de desarrollo y protección que desde diferentes dimensiones como la social, cultural y legal, están obligadas a asumir. Es por ello, que cuestionar las relaciones de poder machistas y de subordinación dentro del hogar, permite establecer el punto de partida para la prevención del abuso sexual intrafamiliar hacia niños, niñas y adolescentes y su pronta denuncia.

Respecto al 10% de casos en los que los vecinos fueron los presuntos agresores, se identificó que los grupos familiares mantenían lazos de confianza con los agresores, por lo cual no identificaban factores de riesgo al dejar al niño o niña bajo su cuidado.

Por otro lado, en el 5% de los casos de abuso sexual que fueron perpetrados por la presunta “pareja sentimental” configuraron hechos de embarazo en adolescentes menores de 14 años, los cuales son categorizados por el código penal como actos sexuales abusivos, pues según su edad, las adolescentes no se encuentran en condición de consentir un acto sexual, lo que además, deja en evidencia la baja educación sexual dentro de los hogares y la no garantía de los derechos sexuales y reproductivos, lo que se conforma como un factor de riesgo que reproduce el abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes.

11.3. Resignificación de los hechos de violencia

La resignificación de la situación de vulneración de derechos por abuso sexual según el lineamiento técnico para la atención de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual (2017) implica:

Un cambio en torno al sentido que el sujeto le da a la experiencia vivida, incorporando nuevos contenidos que contribuyan a una comprensión del acontecimiento que sea más adaptativa y favorezca la coherencia interna, integrándola a su historia vital, pero sin que

se constituya en el núcleo central de la vivencia del sí mismo, y en un obstáculo para la integración de experiencias positivas (p. 72).

En este sentido, el Estado, las instituciones que lo conforman y las familias, se configuran como herramientas primordiales para la subsanación de las situaciones de vulneración de derechos en contra de niños, niñas y adolescentes. Para ello y en este caso, instituciones como las comisarías de familia a través de las rutas de atención e intervención tanto interdisciplinarias como interinstitucionales, son las encargadas de brindar atención técnica en el fortalecimiento de las redes familiares, a través del PARD, el cual se sustenta en los lineamientos técnicos de atención propuestos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Una vez puesto en marcha el proceso administrativo de restablecimiento de derechos y el desarrollo de las diferentes valoraciones allí estipuladas, según las particularidades de la situación de vulneración como también las del grupo familiar en cuanto a su dinámica y formas de relación, se establece un proceso de intervención y proyección. Este proceso debe contribuir principalmente en la comprensión del hecho victimizante tanto por los niños, niñas y adolescentes como por sus familiares, desarrollando habilidades y herramientas dirigidas al afrontamiento de la situación y la protección y garantía de derechos.

En este orden de ideas, los vínculos que se construyen entre los niños, niñas, adolescentes y sus grupos familiares, deben estar enfocados en el fortalecimiento de su nexo afectivo, basado en el buen trato, respeto y participación, factores claves para propender relaciones equitativas, horizontales y democráticas que trascienden las relaciones de poder que fundamentan los abusos sexuales.

Dicho lo anterior, dentro de las intervenciones en las cuales se identificó la red de apoyo familiar y en las que se trabajó por fortalecer los vínculos y relaciones que se desarrollaban al

interior de la familia, se evidenció una evolución y afrontamiento de la situación de manera positiva en donde el apoyo familiar materializado en la confianza, el amor, la participación activa y la solidaridad aportaron herramientas claves en el proceso de resignificación del abuso sexual.

Con base en lo anterior y partiendo del acercamiento práctico a los procesos y las intervenciones con las familias de la comisaría de familia, se refiere lo siguiente:

“El cambio en la familia ha sido muy bueno, el trato ya no es como antes, ya no hay insultos ni peleas, mejoro el ambiente familiar y compartimos en familia. Mi hija está bien, está feliz y no volvió a hablar nunca del tema” (Fragmento obtenido del relato de la progenitora de una víctima de abuso sexual, 2021)

“Mantenemos vínculos basados en el amor y la solidaridad con nuestra hija, compartimos juntas tiempo de calidad y de aprendizaje, la niña confía en mí y está en constante comunicación conmigo” (Fragmento obtenido del relato de la progenitora de una víctima de abuso sexual, 2021)

Asimismo, la red familiar extensa se presenta como una herramienta indispensable cuando los grupos familiares están en proceso de fortalecer su dinámica como familia o no cuenta con las condiciones para garantizar el restablecimiento de derechos, en este sentido, se configura como el recurso más próximo al niño, niña y adolescente para afrontar la situación asumiendo la custodia y cuidado de la víctima convirtiéndose en el responsable directo del proceso.

Por otro lado, los procesos terapéuticos en psicología y psiquiatría se hacen necesarios en el afrontamiento del abuso sexual, debido a que estas intervenciones se centran estrictamente en los aspectos de culpa, autoimagen, autoestima, proyecto de vida y orientación familiar en situaciones de crisis potenciando la capacidad individual de cada uno de los miembros de la familia que sirvan de apoyo en su dinámica relacional como un todo familiar.

Este aspecto se pudo identificar dentro de los procesos abordados de la siguiente manera:

“Gracias a que realizamos un proceso psicológico la niña se encuentra bien emocionalmente, no ha presentado conductas inadecuadas y se encuentra bien de salud física” (Fragmento obtenido del relato de la progenitora de una víctima de abuso sexual, 2021)

“El desarrollo de un proceso de psicología ha mejorado el estado de ánimo de la niña y contribuyo a sus habilidades relacionales dentro de la familia” (Fragmento obtenido del relato de la progenitora de una víctima de abuso sexual, 2021)

11.4. Importancia del equipo de trabajo interdisciplinar y el papel del Trabajador Social dentro del proceso

Según el lineamiento técnico de inclusión y atención de familias del ICBF (2007), los equipos de trabajo están constituidos por el comisario de familia y el equipo psicosocial (trabajo social, psicología y otros profesionales), los cuales deben articularse con los grupos familiares logrando una sinergia en cuanto a la proposición e iniciativa de alternativas aptas a la hora de establecer decisiones y proyecciones a desarrollar durante las medidas de protección (p. 113)

Estos equipos de trabajo funcionan de manera mancomunada e interdependiente, donde cada disciplina aporta elementos fundamentales que orientan la profundización e interpretación de todas las dimensiones del ser humano y las problemáticas asociadas a este, de tal manera que la intervención parta de una visión holística y totalizadora del fenómeno del abuso sexual y de la víctima en cuestión.

Ahora, desde el componente de lo social, el trabajo social brinda herramientas de abordaje, interpretación e investigación, que se sustentan en una abstracción crítica y reflexiva de la realidad, entendiendo los fenómenos desde su complejidad y como resultado del interjuego de los individuos, sus comportamientos, creencias y formas de percibir el mundo con el contexto, las instituciones, los paradigmas sociales y otros individuos. De esta manera, los trabajadores sociales

cuentan con las capacidades de lograr un acercamiento directo a la víctima del abuso sexual, su familia y su vivienda, como también las redes de apoyo internas y externas, y los vínculos que se entretejen durante la evolución y fortalecimiento de la situación de vulnerabilidad.

12. Evaluación

Con la finalidad de identificar los alcances logrados por el presente proyecto, es necesario partir de un proceso de evaluación que permita establecer los impactos generados a partir del desarrollo de los objetivos, estrategias y métodos que se implementaron. Cabe resaltar que este proceso evaluativo no se centró únicamente en el mero cumplimiento de las acciones planteadas mediante una medición cuantitativa, sino más bien desde una reflexión dialógica con los diversos actores y componentes involucrados en el proceso de intervención.

Para desarrollar el proceso evaluativo, se partió de los resultados obtenidos de los objetivos específicos implementados y la percepción de satisfacción de las familias abordadas. A manera de cierre, la evaluación se reflexionó desde una visión cualitativa y crítica partiendo de los aprendizajes, retos y dificultades que se afrontaron durante el acercamiento al ejercicio profesional.

- **Realizar verificación de derechos por situaciones de presunto abuso sexual, mediante el contacto con los niños, niñas, adolescentes y su grupo familiar, aplicando las entrevistas y valoraciones iniciales que constaten el estado de garantía de derechos:**

Durante el desarrollo del proceso de práctica social, se pudo dar respuesta a 6 valoraciones iniciales de verificación de derechos por presunto abuso sexual, dando cumplimiento al objetivo específico propuesto. La técnica utilizada para dicho proceso fue la entrevista semiestructurada vía telefónica y de manera presencial, técnica que permitió conocer a fondo la situación de vulnerabilidad y todos los factores relacionados a ella. El adecuado uso de esta técnica permitió dar un abordaje integral en la valoración, permitiendo diligenciar un informe que contempla todas las particularidades de los niños, niñas y adolescentes víctimas y de su grupo familiar.

Por otro lado, el proceso no sólo desarrolló las indicaciones técnicas del lineamiento, sino también se le añadieron nuevas estrategias como lo fueron las orientaciones al grupo familiar en cuanto a un adecuado ejercicio de las relaciones, comunicación, pautas de crianza y garantía de derechos, así como también las diferentes rutas de actuación de la red interinstitucional y cómo operaban dentro del proceso.

Finalmente, durante las valoraciones se pudo percibir agradecimiento y satisfacción por parte de los usuarios, pues en las intervenciones se procuró orientar de manera clara y concisa los diferentes procedimientos y tiempos en los que iba a estar inmerso el proceso.

Retos presentados

La valoración socio familiar de verificación de derechos al ser uno de los procedimientos iniciales para determinar la apertura del proceso administrativo, requería la implementación de una serie de preguntas orientadoras a desarrollar en el abordaje, así, el principal reto recaía en no generar afectaciones emocionales a la vez que se buscaba obtener la información pertinente relativa al abuso sexual. De esta manera, para el uso del lenguaje pertinente y la formulación de las preguntas adecuadas, fue necesario acudir a fuentes de información externas como también del apoyo y orientación del par idóneo de la comisaria de familia.

Por otro lado, a la hora de establecer el concepto profesional de cada una de las valoraciones y sus respectivas recomendaciones, se configuró un desafío, puesto que, para ello era necesario partir de la identificación de los aspectos relativos a la denuncia por presunto abuso sexual, como también de las dinámicas familiares y su incidencia en la situación de vulnerabilidad. En este sentido, como profesionales en formación recayó una gran responsabilidad, debido a que las recomendaciones sugeridas motivaban las medidas de protección provisional a implementar por parte de la autoridad administrativa de la comisaria de familia.

Aprendizajes significativos

Realizar las valoraciones sociofamiliares de verificación de derechos permitió a los profesionales en formaciones abstraer herramientas y conocimiento para el futuro ejercicio profesional. A medida que el proceso de práctica se llevaba a cabo, se pudieron fortalecer las formas en la que se abordaban a los sujetos, principalmente en las preguntas orientadoras que dirigían la entrevista semiestructurada para conformar las valoraciones de verificación de derechos y evitar que estas fueran victimizantes.

El fortalecimiento de habilidades comunicativas y de mediación en situaciones de crisis, permitió manejar episodios de llanto, incertidumbre o angustia por parte de los progenitores, cuidadores o adultos significativos vinculados dentro del proceso. De esta manera a través de la connotación positiva, orientación en las diferentes rutas de atención y sobre las actuaciones referentes al proceso administrativo, se pudo brindar confianza a estas personas y de esta manera poder continuar con las entrevistas pertinentes.

En este sentido, los canales de comunicación horizontales fueron la herramienta principal para ahondar de manera profunda en las dinámicas internas en las que se desarrollaban los niños, niñas y adolescentes en sus hogares y con sus familiares, fortaleciendo las capacidades

interpretativas de los profesionales en formación en la búsqueda de posibles factores de riesgo u otras vulneraciones de derechos paralelas al delito de abuso sexual.

Dificultades

Dentro de los procedimientos llevados a cabo por verificación de derechos, las familias muchas veces acudían a las citaciones sin la documentación requerida para diligenciar los formatos, situación que retrasaba el proceso puesto que para recibir la documentación nuevamente era necesario programar una nueva cita, lo que atrasaba la elaboración final del informe y las actuaciones pertinentes por parte de la autoridad administrativa de la comisaria de familia.

- **Acompañar procesos de valoraciones sociofamiliares mediante visitas domiciliarias; orientadas a la verificación de las condiciones de los niños, niñas y adolescentes dentro de la medida de protección estipulada por el PARD.**

Durante el desarrollo del proceso de práctica social se dio cumplimiento a este objetivo mediante el acompañamiento de 13 visitas domiciliarias. Teniendo en cuenta la contingencia sanitaria por covid-19, este proceso se llevó a cabo cumpliendo todos los protocolos asignados por el ministerio de salud, la escuela de trabajo social y la comisaría de familia.

La entrevista semiestructurada y la observación participante, fueron las técnicas implementadas durante las visitas, técnicas que permitieron conocer e identificar la evolución del grupo familiar y el estado en el que se desarrollaban los niños, niñas y adolescentes vinculados al PARD. Además, se procuró que toda la información suministrada por los integrantes de la familia, su dinámica relacional y las condiciones habitacionales de la vivienda, fueran recopiladas de manera detallada y rigurosa para posteriormente plasmarla en los respectivos informes psicosociales.

A modo de cierre, durante el desarrollo de las visitas se pudo evidenciar que en un primer momento se presentó incomodidad por parte de los usuarios con la llegada de los profesionales en formación y la profesional de trabajo social de la comisaría, sin embargo; a medida que se ejecutaba el proceso el ambiente se tornaba más ameno y participativo.

Retos presentados

Teniendo en cuenta el contexto social y económico de Piedecuesta, como también la ubicación de las viviendas de los grupos familiares en sectores de alta vulnerabilidad y con presencia de problemáticas sociales significativas, el desarrollo de las visitas comprendió un factor de riesgo hacia los profesionales en formación puesto que debían abordarse las situaciones directamente dentro de estas realidades. Con la finalidad de llevar a cabo los procedimientos se tomaron medidas como el solicitar apoyo de la policía de infancia y adolescencia, como también el acompañamiento de algún miembro del grupo familiar al cual se visitaba para que este orientara las rutas de acceso y salida de cada territorio en específico. De esta manera se pudieron llevar a cabo las diferentes visitas de manera segura.

Aprendizajes significativos

La lectura de los diferentes lineamientos técnicos de inclusión y atención de familias permitieron resignificar la visión de los profesionales en formación en cuestión de interpretación y análisis de los factores esenciales a la hora de identificar la garantía de derechos por parte de los grupos familiares. En este sentido, desde la postura generativa/construccionista y del modelo solidario, los vínculos familiares que se entretajan en su dinámica interna como sistema familiar, las relaciones adecuadas de apoyo mutuo con su red cercana y la resiliencia como recurso protector configuran los aspectos primordiales para afrontar las situaciones en crisis y resignificación de los hechos de violencia o vulnerabilidad.

De esta manera y teniendo en cuenta que dentro de los procesos abordados por presunto abuso sexual los niños, niñas, adolescentes y sus familias en su mayoría se desarrollaban en contextos socioeconómicos vulnerables y con condiciones socio-espaciales que materializan la desigualdad, fue posible re direccionar las valoraciones hacia los aspectos evolutivos y de fortalecimiento de los grupos sobre los aspectos materiales y estéticos con los que contaban las viviendas. Así, la situación de vulnerabilidad socioeconómica no determinaba si una familia fuese garante de derechos o no, puesto que un ambiente que garantice aspectos materiales básicos de subsistencia y relaciones que beneficien el adecuado ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes configuran los aspectos fundamentales para determinar decisiones respecto al proceso.

Dificultades presentadas

El desarrollo de las visitas domiciliarias se vio afectado principalmente por la baja respuesta de la administración municipal en materia de movilidad y transporte, en este sentido, el proceso solo se podía llevar a cabo dependiendo de la disponibilidad del vehículo de la alcaldía retrasando las intervenciones y las actuaciones definidas dentro del PARD. Esta situación impedía desarrollar acciones oportunas de seguimiento a las medidas de protección estipuladas previamente. Por otro lado, en situaciones específicas los grupos familiares cambiaban de ubicación durante el tiempo en el que se llevaban a cabo los procesos sin notificar a la comisaria de familia, por lo tanto, no era posible ubicarlos a la hora de hacer las visitas.

Por último, la comisaria de familia está ubicada en un municipio con gran zona rural. Se presentaba comúnmente que los casos ubicados en sitios de difícil acceso, muy lejanos de la institución, sin nomenclatura o ubicación exacta, no tenían programación de visitas y los mismos quedaban a disposición de la policía de infancia y adolescencia.

- **Efectuar abordajes socio familiares, mediante entrevistas con los niños, niñas, adolescentes y su grupo familiar orientadas a la elaboración de informes y conceptos psicosociales que sirvan de dictamen pericial para la celebración de audiencia de pruebas y fallo del PARD:**

Durante el desarrollo de la práctica social, se diligenciaron 13 valoraciones socio familiares para audiencia de fallo en el PARD, dando cumplimiento al objetivo propuesto. Las técnicas utilizadas para este proceso fueron la revisión documental y la entrevista semiestructurada vía telefónica. Estas técnicas permitieron desarrollar de manera ordenada y coherente los informes psicosociales para audiencias de fallo. Por otro lado, este proceso permitió añadir un componente de acompañamiento y fortalecimiento familiar, rompiendo con la intervención tradicional de pregunta y respuesta dentro de un proceso legal administrativo.

Dentro de lo que se pudo percibir durante los abordajes, las familias participaban activamente dentro del proceso, contribuían con sus opiniones y finalmente agradecían el apoyo y los aportes brindados por los profesionales en formación.

Retos presentados

Emitir un concepto psicosocial que sirviera como eje probatorio y pericial dentro de la definición de la situación legal del niño, niña o adolescente vinculado al proceso administrativo de restablecimiento de derechos, conllevó a una de las responsabilidades más significativas que asumieron y llevaron a cabo exitosamente los profesionales en formación y en proceso práctica, puesto que dicho concepto, tendría incidencia directa en el desarrollo a corto, mediano y largo plazo del niño, niña o adolescente frente a los hechos victimizantes.

Aprendizajes significativos

La valoración socio familiar para audiencia de fallo, permitió reconocer que, si bien, la mayoría de los casos denunciados por presunto abuso sexual tenían como origen la vivienda de la víctima y eran perpetrados por sus familiares o allegados; las redes de apoyo familiares y los vínculos construidos entre los otros miembros de la familia, se configuraban como una herramienta indispensable en el restablecimiento de derechos y la resignificación de las secuelas provocadas por los hechos de violencia, partiendo de ello, fue posible incentivar la cooperación activa de la familia y redes de apoyo para vincularles a los procesos administrativos de restablecimiento de derechos como sujetos clave.

Dificultades presentadas

Teniendo en cuenta que mediante este procedimiento se determinan las disposiciones legales respecto a la situación de vulnerabilidad por presunto abuso sexual, el equipo técnico interdisciplinar de la comisaria, acompañó activamente todas las actividades relacionadas a este, dicho esto, en criterios de cumplimiento y aplicación, no se presentaron dificultades durante su ejecución.

- **Realizar valoraciones socio familiares de seguimiento mediante entrevistas con los niños, niñas, adolescentes y su grupo familiar que corroboren el cumplimiento y garantía de los compromisos establecidos en la medida de protección:**

Durante el desarrollo de la práctica social, se logró realizar 4 seguimientos de la medida de protección impuesta por la autoridad administrativa dentro del PARD. Para el cumplimiento de dicho objetivo, se hizo uso de la entrevista semiestructurada vía telefónica, como técnica que permitió acoger la información pertinente, como también, brindar orientaciones a los grupos familiares acerca del proceso y el cumplimiento de los compromisos definidos dentro del PARD,

simultáneamente dentro del proceso se realizaron intervenciones en pro del fortalecimiento de las relaciones intrafamiliares, la motivación y connotación positiva del proceso que estaban llevando a cabo y por último se incentivaba resiliencia como herramienta fundamental en el proceso afrontamiento y superación tanto familiar como individual.

Retos presentados

Al desarrollarse la valoración socio familiar de seguimiento meses posteriores al fallo del proceso, en donde idealmente las familias a través del tiempo habían subsanado y afrontado las situación de vulnerabilidad, el principal reto que se hizo presente fue brindar un acompañamiento en el que se procuró indagar en aspectos concretos en materia de salud mental y garantía de derechos fundamentales, sin traer al presente y de manera revictimizante los hechos que motivaron la medida de protección por abuso sexual.

Aprendizajes significativos

Si bien, todos los procedimientos desarrollados en el marco del proceso administrativo de restablecimiento de derechos son fundamentales para realizar acciones en beneficio de los niños, niñas y adolescente, las valoraciones socio familiares mediante seguimientos, permiten conocer la evolución del grupo familiar e identificar los obstáculos que se presentaron en su fortalecimiento y en el adelantamiento de las acciones emitidas por el PARD. De esta manera, se puede brindar apoyo por parte del equipo interdisciplinar de la comisaria y sugerencias para dar continuidad al proceso. Por otro lado, cuando el niño, niña o adolescente se ve expuesto a situaciones que atentan contra su integridad y se configuran como un factor de riesgo, es necesario, que mediante esta valoración se dicten nuevamente medidas de protección.

En este orden de ideas, durante el proceso de práctica surge la reflexión de que es primordial darle el suficiente valor a dicho procedimiento que en ocasiones es incipiente y se le relega importancia puesto que su actuación se desarrolla una vez fallado el proceso.

Dificultades presentadas

Debido al aumento significativo de procesos administrativos de restablecimiento aperturados por presunto abuso sexual y la ausencia de talento humano en la comisaría de familia, los seguimientos de los procesos ya fallados pasaban a un segundo plano, su abordaje no era llevado a cabo en el tiempo correspondiente. Debido a esta situación, al retomar las valoraciones socio familiares mediante seguimientos, se presentaron inconvenientes puesto que no se pudo entablar comunicación con varios de los números telefónicos registrados en los informes, de igual manera al haber poca respuesta logística en materia de transporte, se priorizaban otras actuaciones.

12.1. Retos generales presentados durante el proceso de práctica

El proceso de práctica social correspondió a uno de los primeros acercamientos a un proceso interventivo por parte de los profesionales en formación, donde se aplicarían los conocimientos, aprendizajes teóricos y prácticos adquiridos durante todo el proceso académico. Esto configuró un desafío en el cual las intervenciones se desarrollaban en situaciones reales y con una fuerte carga emocional, donde los profesionales en formación debían mantener un punto de equilibrio desde una postura ética de la situación de vulnerabilidad, como también con los lineamientos propios de la institución.

Por otro lado, las intervenciones al desarrollarse en el marco de una comisaría de familia, se configuran dentro de un espacio interdisciplinario, donde la dimensión legal permea fuertemente todas las acciones que allí se desarrollan. En este sentido y con la finalidad de brindar intervenciones integrales, los profesionales en formación se vieron en la necesidad de profundizar

y abstraer conocimientos propios del derecho civil y de familia paralelamente con los procesos que tenían a su cargo.

12.2. Aprendizajes generales significativos durante el proceso de práctica

Entendiendo que todos los procesos y vivencias humanas dejan huellas significativas en las personas que los adelantan, este proceso de práctica no fue la excepción. El haber llegado a una institución de carácter público que vincula a múltiples grupos poblacionales de diversas índoles, brindó un acercamiento significativo a la realidad social y al campo de intervención familiar e individual.

La elección del fenómeno del abuso sexual como objeto de intervención para la práctica social, fue un tema de interés de los profesionales en formación durante el desarrollo formativo en la universidad, que se materializó en el ejercicio práctico desarrollado. Esto permitió además del acercamiento desde trabajo social al campo familiar, añadir conocimientos en materia de derecho civil, administrativo y derecho familiar, como también, conocer la intervención desde la psicología y psiquiatría, lo que brindó las herramientas indispensables para conformar un arsenal metodológico que permitiera un análisis integral de los procedimientos mediante los cuales se intervienen las familias y los fenómenos que surgen dentro de su sistema y la interacción de este con el sistema social y las instituciones.

En este orden de ideas, se abstraieron nuevos conocimientos epistemológicos y teóricos alternativos, los cuales permiten entender las dinámicas familiares desde posturas críticas y reflexivas, dándole un papel protagónico a cada integrante de la familia, concibiéndolos como los dueños de sus destinos y como sujetos con la capacidad de construir y reconstruir su historia, afrontando todas las adversidades que puedan surgir durante el desarrollo de su vida.

Finalmente, este proceso permitió fortalecer la inteligencia emocional de los profesionales en formación, puesto que al intervenir en procesos que vinculan a niños, niñas y adolescentes víctimas del fenómeno del abuso sexual, allegó afectaciones emocionales significativas, sin embargo; a medida que se desarrollaban las intervenciones la capacidad de mediar estos impactos permitió desde una postura ética y humana brindar una mayor seguridad a los niños, niñas, adolescentes y a sus familias, como también al momento de establecer acciones objetivas de restablecimiento de derechos en el marco legal y del modelo solidario, sin que estas fueran determinadas por aspectos individuales meramente emocionales y subjetivos.

12.3. Dificultades generales presentadas durante el proceso de práctica

El desarrollo del ejercicio profesional de esta práctica se desarrolló en el marco de la contingencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, situación que obligó a los diversos entes institucionales a modificar sus metodologías de intervención al campo de lo virtual, limitando los acercamientos y las intervenciones presenciales para evitar el contagio y propagación del virus.

En este sentido, las intervenciones que se llevaron a cabo de manera virtual dificultaron el establecimiento de canales de comunicación participativos y de confianza, pues al no existir un encuentro físico los sujetos interponen barreras frente a la situación de vulnerabilidad, dificultando el acceso a la información en su totalidad y a la interpretación de esta. Por otro lado, se identificó la poca disposición de tiempo que los usuarios otorgan para la realización de las valoraciones y seguimientos, puesto que para estas no se establecía un horario o un periodo de tiempo determinado, interponiéndose en las actividades cotidianas de los usuarios.

Aunado a la situación de pandemia, surge de manera espontánea un paro nacional como consecuencia de las políticas nacionales impartidas por el Estado y debido a ello, los movimientos

estudiantiles determinaron el cese de actividades académicas, suspendiéndose los procesos de práctica profesional y trabajos de grado.

Esta situación generó incertidumbre en el campo de práctica, puesto que no se contaba con los profesionales en formación y se desconocía su fecha de retorno, lo que a su vez retrasó la práctica social y las intervenciones que se estaban desarrollando en ese periodo de tiempo, donde los procesos que en un primer momento fueron abordados por los profesionales en formación, fueron abordados por el equipo técnico de la Comisaría de Familia debido a las fechas establecidas en los términos legales.

13. Conclusiones

El desarrollo e implementación del proceso de intervención en la comisaria de familia permitió desarrollar las diferentes funciones que se enmarcan en el quehacer profesional del trabajo social, específicamente en los procedimientos del proceso administrativo de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual, como también de otro tipo de vulneraciones.

De esta manera, se desarrollaron diferentes valoraciones e intervenciones como, seis (6) verificaciones de derechos, trece (13) valoraciones socio familiares para audiencia de fallo en el PARD, cuatro (4) valoraciones sociofamiliares de medidas de protección establecidas, diez (10) valoraciones sociofamiliares mediante visita domiciliaria y diecinueve (19) acompañamientos a diferentes procesos en materia de familia y redes. Se dio así cumplimiento al plan de acción

propuesto frente al aumento del fenómeno del abuso sexual y el limitado número de profesionales con el que cuenta la comisaria de familia para adelantar los procesos administrativos de restablecimiento de derechos.

La intervención y acompañamiento en dichos procesos permitió hacer un análisis crítico y reflexivo del fenómeno de abuso sexual, que permitió identificar que este delito se categoriza como una forma de violencia basada en género, que responde a paradigmas sociales y culturales contruidos a lo largo de la historia que discriminan y subordinan a la mujer a razón de su género.

Esta problemática que se desarrolla de manera sistemática y estructural también permea las relaciones intrafamiliares, donde el abuso sexual hacia niños, niñas y adolescentes se perpetua en los hogares y por sus familiares o cuidadores principalmente, situación de gran preocupación puesto que la familia como red primaria y unidad básica de los seres humanos se está desarrollando bajo relaciones de subordinación y de poder que ponen en peligro el adecuado ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de interés superior y garantía de derechos, sin embargo; es preciso resaltar que desde las diferentes instituciones que velan por los derechos de los niños y la mujer se implementan estrategias en pro de la eliminación de las relaciones de poder y subordinación dentro del hogar, estableciendo un punto de partida de las acciones que son necesarias para transformar estas formas de violencia simbólicas y estructurales.

Por último, es oportuno enfatizar que las instituciones encargadas de proteger y garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el municipio de Piedecuesta, como es el caso de su comisaria de familia, actualmente están centrando sus esfuerzos principalmente en la atención de las consecuencias del abuso sexual mediante los procesos de restablecimiento de derechos, sin brindar importancia a las debidas acciones de prevención que se deben realizar respecto al fenómeno del abuso sexual, pues, el lineamiento técnico de atención a niños, niñas y

adolescentes víctimas de violencia sexual (2018) señala en sus ejes de intervención, la necesidad de promover campañas y jornadas de educación sobre violencia de género y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes en espacios como la escuela, la iglesia, centros religiosos y asociaciones etc.

14. Recomendaciones

Con base en los resultados obtenidos con la implementación de la propuesta de práctica y las reflexiones alrededor de estos, se identifica pertinente que desde las instituciones encargadas de brindar atención y protección a los niños, niñas y adolescente se desarrollen procesos orientados a la prevención de factores de riesgo asociados al fenómeno del abuso sexual, como también a la transformación de las relaciones intrafamiliares. Entendiendo que las relaciones desiguales, de subordinación y discriminación contra la mujer y los niños son las causas estructurales de este fenómeno, por lo tanto, se debe propender y dirigir diversas estrategias en la búsqueda de relaciones democráticas, participativas y en igualdad, condiciones que facilitarán la disminución de los casos de abuso sexual que se perpetúan en el hogar y por la familia.

Además, es precisó reiterar que las intervenciones y abordajes por parte de la institución no se deben limitar al mero cumplimiento de las valoraciones y elaboración de informes, sino también, deben ir encaminadas a la resignificación de los hechos de violencia mediante abordajes profesionales, continuos e integrales, donde las familias con ayuda directa del equipo técnico de la institución logren fortalecerse y potenciar sus recursos internos y externo, como también sus herramientas a la hora de brindar apoyo al niño, niña o adolescente víctima de abuso

sexual. Así, con base en el Lineamiento técnico para la atención a niños, niñas y adolescentes, con derechos amenazados o vulnerado, víctimas de violencia sexual (2018), se identifican oportunas las siguientes intervenciones:

- Entablar espacios reflexivos con las familias, a través de los cuales se dialogue racionalmente sobre la dinámica de la violencia sexual, dirigiendo la reestructuración de mitos relacionados a esta forma de violencia.
- Sensibilización que permita reconocer cualquier situación de violencia sexual como un delito que vulnera los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.
- Entablar espacios reflexivos con las familias que permitan identificar factores de riesgo para la ocurrencia de la situación de violencia sexual, de manera que se desnaturalicen y cuestionen prácticas del entorno social o familiar que justifiquen o favorezcan la ocurrencia de la violencia sexual.
- Brindar herramientas psicosociales a los miembros de la familia y a los niños, niñas y adolescentes que les posibilite superar sentimientos de culpa o vergüenza generada como consecuencia del hecho victimizante.
- De acuerdo a las particularidades de cada caso de violencia, como también las de las familias de las víctimas, realizar grupos reflexivos, a través de los cuales se generen espacios de expresión de sentimientos, empoderamiento y mutuo apoyo.

Bibliografía

- ACNUR. (2003). Violencia sexual y por motivos de género en contra de personas refugiadas, retornadas y desplazadas internas. Tomado de:
https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2005/3667.pdf?fbclid=IwAR07tZCyAJwqvKjIrayGh1UFOB7A_aXUAadlTOixQDj-UDyTO7wpp8D425k
- Aguilar, M. J., & Ander-Egg, E. (1999). Diagnóstico Social conceptos y metodología. Tomado de: <https://core.ac.uk/download/pdf/46751536.pdf>
- Alcaldía de Piedecuesta. (2021). Alcaldía de Piedecuesta. Tomado de:
<https://www.alcaldiadepiedecuesta.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Informacion-del-Municipio.aspx>
- Alcaldía de Piedecuesta. (2021). Alcaldía de Piedecuesta. Tomado de:
<https://www.sempiedecuesta.edu.co/about-us/>
- Aylwin, N., Jiménez, M., & Quesada, M. (1976.). Un Enfoque Operativo de la Metodología de Trabajo Social. Tomado de:
<https://formulaciondeproyectossociales.files.wordpress.com/2018/01/un-enfoque-operativo-de-la-metodologia-de-trabajo-social.pdf>
- Congreso de la Republica de Colombia (2006). Ley 1098 de 2006, por el cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. Tomado de:
https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1098_2006.htm#:~:text=Este%20c%C3%B3digo%20tiene%20por%20finalidad,de%20felicidad%2C%20amor%20y%20compr

ensi% C3% B3n.&text=Dicha% 20garant% C3% ADa% 20y% 20protecci% C3% B3n% 20ser
% C3% A1,la% 20sociedad% 20y% 20el% 20Estad

Daza, F. Y. (2021). Entrevista proceso de Diagnostico Comisaria de Familia de Piedecuesta. (J. Rincón, & F. Peña, Entrevistadores).

Instituto Colombiano de Bienestar Familia [ICBF] (2020). Procedimiento del proceso de restablecimiento de derechos. Tomado de:
https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/p1.p_procedimiento_del_proceso_administrativo_de_restablecimiento_de_derechos_v3.pdf

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar [ICBF]. (2020). Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Tomado de: <https://www.icbf.gov.co/>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar [ICBF] (2010). Estrategia Unidades de Apoyo y Fortalecimiento Familiar unafa. Tomado de:
<https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/cartilla3unafa.pdf>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar [ICBF]. (2015). ABC -Violencia sexual. Tomado de:
https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/abc_-_violencia_sexual.pdf

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar [ICBF] (2019). Lineamiento técnico de modelo para la atención de los niños, niñas y adolescentes, con derechos amenazados y/o vulnerados. Tomado de:
https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/lm1.p_lineamiento_tecnico_del_modelo_para_la_atencion_de_los_ninos_ninas_y_adolescentes_con_derechos_amenazados_yo_vulnerados_v7.pdf

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, [ICBF] (2008). Lineamiento técnico para la inclusión y atención de familias. Tomado de:

<https://repositoryoim.org/bitstream/handle/20.500.111788/1579/35.%20Lineamientos%20tecnicos%20para%20la%20inclusion%20y%20atencion%20de%20familias.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2018). Lineamiento técnico para la atención a niños, niñas y adolescentes, con derechos amenazados o vulnerado, víctimas de violencia sexual. Tomado de:

https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/lm18.p_lineamiento_tecnico_programa_especializado_de_atencion_victimas_de_violencia_sexual_v2.pdf?fbclid=IwAR29DYH868TVq96yRjAflK8hidC1F0YeAp2SmNZxn62XmGOd7CBk22IDeE0

Martínez, N. M., Calvo, G. I., & Jiménez, M. H. (2018). Familia, abuso sexual infantil y proceso de afrontamiento psicosocial. Tomado de:

[http://vip.ucaldas.edu.co/revlatinofamilia/downloads/Rlef11\(1\)_2.pdf?fbclid=IwAR3RsFjzzCjsu7GbyeSfQO7U2baW1iLLiBxiefs0V6rBhNgrtGr_MpEoCUc](http://vip.ucaldas.edu.co/revlatinofamilia/downloads/Rlef11(1)_2.pdf?fbclid=IwAR3RsFjzzCjsu7GbyeSfQO7U2baW1iLLiBxiefs0V6rBhNgrtGr_MpEoCUc)

Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. Tomado de:

<https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

OMS. (1979). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Tomado de: <https://salud.gob.ar/dels/entradas/convencion-sobre-la-eliminacion-de-todas-las-formas-de-discriminacion-contr-la-mujer>

Organización de Estados Americanos. (1994). Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem do Para".

Tomado de: <http://www.equidadmujer.gov.co/ejes/Documents/Convencion-Interamericana-Prevenir-Sancionar-Eradicar-Violencia-contr-Mujer-Belem-do-Para-1994.pdf>

Palacios, M. C. (2009). Los cambios y transformaciones en la familia. Una paradoja entre lo sólido y lo líquido. Tomado de:

http://vip.ucaldas.edu.co/revlatinofamilia/downloads/Rlef1_3.pdf

Pinto, B. Y. (2021). Entrevista proceso de diagnóstico Comisaria de familia de Piedecuesta. (J. Rincón, & F. Peña, Entrevistadores)

Senado de la Republica. (2020). Siguen aumentando los casos de violencia sexual e intrafamiliar contra menores y mujeres, en la pandemia. Tomado de:

<https://www.senado.gov.co/index.php/prensa/lista-de-noticias/1629-siguen-aumentando-los-casos-de-violencia-sexual-e-intrafamiliar-contra-menores-y-mujeres-en-la-pandemia>

UNICEF. (1989). Convención sobre los derechos del niño. Tomado de:

<https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

Apéndices

Apéndice A.

Formato de verificación de derechos

| | | |
|---|--|------------|
|  MUNICIPIO DE PIEDECUESTA | TRABAJO SOCIAL - COMISARÍA DE FAMILIA – VALORACIÓN SOCIO FAMILIAR Y VERIFICACIÓN DE DERECHOS | Código: |
| | | Versión: |
| | | Página 101 |

INFORME DE VALORACIÓN SOCIO FAMILIAR Y VERIFICACIÓN DE DERECHOS- TRABAJO SOCIAL.

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de valoración:

Autoridad administrativa solicitante:

Profesional que realiza la valoración:

1. INFORMACIÓN DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE

Nombre completo:

Tipo y número de documento de identidad:

Fecha de nacimiento:

Escolaridad:

Tipo de afiliación a salud y EPS:

Lugar de nacimiento:

Sexo:

Número de hermanos:

Hijo número:

Idioma /dialecto:

Grupo étnico:

Dirección:

Persona o Familiar de contacto:

MOTIVO DE INGRESO Y DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN:

OBJETIVO:

DINÁMICA FAMILIAR

Relaciones familiares:

Tipología familiar:

Redes de apoyo institucional y social:

Condiciones del entorno:

2. INFORMACIÓN ESPECIFICA DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

•

| Nombres y Apellidos | Parentesco | Edad | Escolaridad | Sexo | Género | Profesión |
|----------------------------|-------------------|-------------|--------------------|-------------|---------------|------------------|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

3. ASPECTOS SOCIO ECONÓMICOS

4. FACTORES DE GENERATIVIDAD:

5. FACTORES DE VULNERABILIDAD:

6. CONCEPTO VALORACIÓN SOCIO FAMILIAR.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Apéndice B.

Formato de valoración para audiencia de fallo

| | | |
|--|---|-------------------|
|  MUNICIPIO DE PIEDECUESTA | PROCESO PROTECCIÓN | Código: |
| | FORMATO INFORME VALORACIÓN | Versión: 0.0 |
| | SOCIO FAMILIAR PARA AUDIENCIA DE FALLO EN EL PARD RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS | Página 103 de 108 |

1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de la visita:

Fecha elaboración del informe:

Número de petición:

Autoridad administrativa solicitante:

Datos del Trabajador Social que realiza la visita:

2. DATOS DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA DILIGENCIA

Nombres y apellidos:

Tipo y número de documento de identidad:

Fecha de Nacimiento:

Edad:

Dirección de residencia:

Barrio:

Teléfono:

3. DATOS DE LA PERSONA NIÑA EN PROTECCIÓN

-

Nombres y apellidos:

Tipo y número de documento de identidad:

Fecha de Nacimiento:

Edad:

Escolaridad:

Seguridad social:

Dirección de residencia:

Barrio:

Teléfono:

4. OBJETIVO:

5. MOTIVO DE INGRESO Y DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN:

6. METODOLOGÍA:

7. ANTECEDENTES Y DESARROLLO:

8. CONCEPTO:

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Apéndice C.

Formato de valoraciones socio familiares de seguimiento

| | | |
|--|--|--------------|
|  MUNICIPIO DE PIEDECUESTA | FORMATO DE SEGUIMIENTO - TRABAJO SOCIAL | Código: |
| | | Versión: 0.0 |
| | | Página |

ACTA SEGUIMIENTO HSF 1

FECHA:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

| | | | |
|---------------------|--|---------------|--|
| Nombre | | No documento | |
| Fecha de Nacimiento | | Edad: | |
| Estado Civil | | Escolaridad: | |
| Dirección: | | Teléfono: | |
| Municipio: | | Departamento: | |

OBJETIVO:

ANTECEDENTES:

ACTUACIONES REALIZADAS POR FUNCIONARIO:

Apéndice D.

Formato de Informe de visita domiciliaria

| | | |
|--|--|-------------------|
|  MUNICIPIO DE PIEDECUESTA | INFORME DE VISITA DOMICILIARIA TRABAJO SOCIAL | Código: |
| | | Versión: 0.0 |
| | | Página 106 de 108 |

10. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de la visita:

Fecha elaboración del informe:

Número de petición en el SIM:

Autoridad administrativa solicitante:

Datos del Trabajador Social que realiza la visita:

11. DATOS BÁSICOS DEL NNA SUJETO DE PROTECCIÓN

Nombre completo:

Edad:

12. DATOS DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA DILIGENCIA

Nombres y apellidos:

Tipo y número de documento de identidad:

Fecha de Nacimiento:

Edad:

Dirección de residencia:

Barrio:

Teléfono:

13. OBJETIVO:

14. COMPOSICIÓN FAMILIAR ACTUAL

| Nombres y Apellidos | Parentesco | Edad | Escolaridad | Estado Civil | Actividad | Ocupación |
|----------------------------|-------------------|-------------|--------------------|---------------------|------------------|------------------|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

15. CONDICIONES HABITACIONALES Y ASPECTOS SOCIO ECONOMICOS

•

| | | | | |
|---|----------------------------|----------|---------------------------------------|--------------|
| Tenencia de la vivienda | Propia | Familiar | Arrendada | Otra. ¿Cuál? |
| Zona de invasión | Si | No | Estrato | |
| Ubicación | Urbana | Rural | Tiempo de permanencia en la vivienda: | |
| Equipamiento de Servicios públicos | Acueducto y alcantarillado | Energía | Manejo de basuras | |
| | | | Gas domiciliario | |

| | | | |
|--|------------------------|--|----------------|
| | | | |
| Distribución de Espacios | Número de habitaciones | Número de residentes en el mismo techo | Otros espacios |
| Descripción de la vivienda y Riesgos estructurales | | | |
| Apropiación de recursos económicos: Ingreso y distribución. | | | |
| Observaciones Adicionales | | | |

16. CONCEPTO

17. FIRMAS